

085

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 160-2022

ACTA N° 160

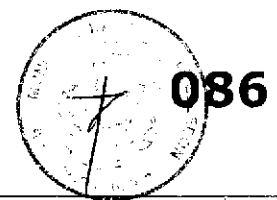
Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (suplente), Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Gerardo Godínez Arroyo, regidor propietario, Ileana Hidalgo Somarribas, regidora suplente, Randall Adolfo Navarro Mora, síndico propietario, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 2 de 88

- 1 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 IV. Aprobación del Acta Ordinaria 159-2023
- 3 V. Informe de la Alcaldía
- 4 VI. Atención al Presidente Ejecutivo del C.N.P.
- 5 VII. Asuntos de la Presidencia
- 6 VIII. Correspondencia
- 7 IX. Cierre de la Sesión

9 **ARTÍCULO I.**

10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

13 **ARTÍCULO II.**

14 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

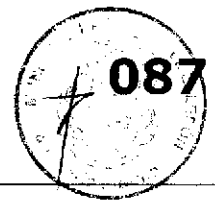
- 16 1. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela
17 Rosario Arróniz de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Daniela Navarro Delgado	1 1431 0403
Karen Priscila Arróniz Hidalgo	1 1461 0116

- 23 2. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela de
24 California de Río Nuevo Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Luz María Acuña Rivera	1 1859 0970
Jeison Alberto Rivera Rivera	1 1438 0816

- 29 3. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela de
30 La Ceniza de Pérez Zeledón. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 3 de 88

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Nidia Segura Chacón	1 1256 0871
Cindy Vanessa Valverde Abarca	1 1170 0418

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Torito Barú. -----

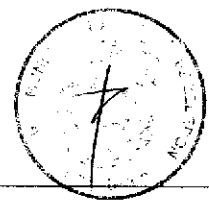
Nombre	Cédula
María Marcela Cerdas Gamboa	1 1544 0281
Alberto Navarro Ramírez	1 0655 0607
Rosalba Arias Elizondo	1 0649 0253
Hellen Gamboa Calvo	1 1653 0183
Iván Gamboa Arguedas	1 1226 0450

5. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Jairo Enrique Delgado Morales	8 0118 0943

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 4 de 88

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Educación Escuela Rosario Arróniz de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Daniela Navarro Delgado	1 1431 0403
Karen Priscila Arróniz Hidalgo	1 1461 0116

b) Junta Educación Escuela de California de Río Nuevo Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Luz María Acuña Rivera	1 1859 0970
Jeison Alberto Rivera Rivera	1 1438 0816

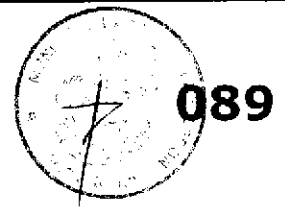
c) Junta Educación Escuela de La Ceniza de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Nidia Segura Chacón	1 1256 0871
Cindy Vanessa Valverde Abarca	1 1170 0418

d) Junta Educación Escuela El Torito Barú. -----

Nombre	Cédula
María Marcela Cerdas Gamboa	1 1544 0281
Alberto Navarro Ramírez	1 0655 0607
Rosalba Arias Elizondo	1 0649 0253
Hellen Gamboa Calvo	1 1653 0183

e) Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 5 de 88

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Jairo Enrique Delgado Morales	8 0118 0943

ARTÍCULO IV.

Aprobación dela Acta Ordinaria 159-2023.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 159-2023, errores de forma; no de fondo.-----

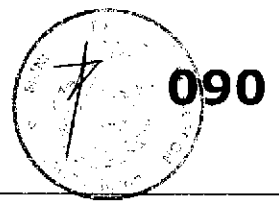
ACUERDO 02: De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 159-2023, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO V.

Informe de la Alcaldía

El señor Jeffry Montoya Rodríguez Alcalde Municipal saluda a los presentes y a los que nos siguen a través de los medios de comunicación, a la vez expresa, yo creo que merece hoy en este espacio que rindamos un poco los puntos que tratamos en la gira Presidencial de la semana anterior. -----

Indicarles que desde el día viernes el señor Presidente ingresa a nuestra Región Brunca, en el caso del cantón de Pérez Zeledón de una manera muy rápida, muy de ráfaga en dos sitios particularmente oficiales, el espacio que tuvimos fue el día viernes con los Alcaldes donde tuvimos la representación del señor Presidente Municipal y mi persona, al igual que todas las alcaldías, junto con los jerarcas y toda la comitiva del Gobierno Central con el Presidente de la República y la señora Ministra de la Presidencia, doña Natalia Díaz. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 6 de 88

1 Creo el hecho de aprovechar ese espacio, donde se nos dio un tiempo de siete minutos
2 para cada uno de los cantones para expresar cada una de nuestras inquietudes,
3 obviamente, de previo tuvimos una conversación los seis alcaldes porque hemos venido
4 tocando temas de índole regional, yo creo que los temas más detallados los podemos ir
5 tratando a nivel de las diferentes dependencias, ministerios, presidencias ejecutivas,
6 mandos medios donde todavía hay un grueso importante de toma de decisiones en esto.

7

8 En ese sentido y basados en esa mecánica que seguimos, fueron tres bloques los cuales
9 conversamos con el señor Presidente, en primera instancia el señor Alcalde de Buenos
10 Aires, don José Rojas, luego, el señor Steven Barrantes, don Alberto Cole y mi persona
11 para tratar dos o tres temas relacionados.-----

12

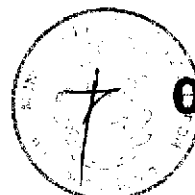
13 Lo primero fue el tema del Aeropuerto Internacional de la Zona Sur y entendemos de las
14 expresiones del señor Presidente -ya de todos conocidas- sabemos que en algún
15 momento ya tuvimos contacto con el señor Ministro de Obras Públicas con respecto a la
16 posibilidad del aeropuerto internacional acá en nuestros cantón y él dio un rotundo no y
17 que se iba a devolver a la propuesta inicial del emplazamiento en Palmar, Finca 6 y 7,
18 esto lo respetamos como cantón pero también como región debemos hacer un
19 seguimiento más estricto y que no quede como en otros años y que realmente veamos
20 voluntad de estudios. -----

21

22 ¿Cuál es el arranque inicial? es una pugna muy interesante que el mismo señor
23 Presidente de la República así expresa, entre el Ministerio de Obras Públicas, el
24 Ministerio de Cultura y el Museo Nacional por toda la zona arqueológica que ya se
25 conoce y donde eventualmente iría ese aeropuerto internacional y que en otros
26 momentos ha sido la traba. -----

27

28 El compromiso por parte de la Presidencia es echarse ese pulso a efectos de poder
29 seguir esa ubicación donde ya los ante proyectos y las señas iniciales dicen que es el
30 lugar más apto.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 7 de 88

1 En otro punto, vimos el tema del tratamiento de los desechos sólidos de nuestra Región,
2 el acompañamiento por parte del IFAM, Salud, de todos es bien sabido que a nivel del
3 Gobierno Local ha sido complicado pero también ocupamos una política pública que
4 venga de arriba y vea que es emergencia nacional el tema del tratamiento de desechos
5 y en nuestra zona no es nada ajeno, los seis cantones, el cantón nuevo de Puerto
6 Jiménez, Quepos y Parrita con problemas y Garabito que parecía que tenía resuelto ese
7 problema se le vino encima. -----

8

9 Por supuesto, en Golfito se le hizo ver la necesidad de que el Puerto tenga condiciones
10 en esa línea mínimo por lo menos para descongestionar el tema en Caldera con algunas
11 mercaderías, con vehículos y es factible, eso es algo que el señor Ministro de Obras
12 Públicas ya lo había establecido pero era importante que ellos lo tuvieran claro y que
13 nosotros tenemos ese punto en el radar. -----

14

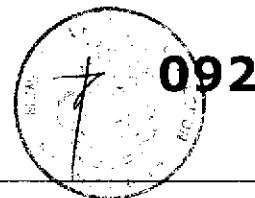
15 Por otra parte, está el Complejo Forense el cual es un tema que desde hace mucho
16 tiempo está pegado, actualmente, hay pendiente una tubería de 5.2 kilómetros que
17 instalar y no hay recursos por parte del A y A, en la visita estuvo presente el nuevo
18 Presidente Ejecutivo del A y A y se trató el tema, también hay mucha posibilidad de
19 colaboración con la empresa privada y algunas públicas como la misma Municipalidad
20 para poder adelantar y poner en funcionamiento o por lo menos ese aspecto tan
21 importante que es la disposición de agua potable.-----

22

23 Referente a la Ruta Nacional N°2, continuar con los carriles de ascenso, eso fue
24 ponencia directa de don José, don Alberto y mi persona de puerta a la Región Brunca,
25 nada de diferente a las posibilidades que pudiésemos tener entre Pérez Zeledón y
26 Dominical donde tal vez hayan algunos tramos donde se pudieran dar unos sobre
27 anchos o carriles de ascenso que también se pudiesen hacer. -----

28

29 En esa parte vial le sumamos que por parte de mi persona y don Alberto Cole, hicimos
30 la petitoria directa sobre la ruta Pérez-Osa, ubicada entre las Juntas de Pacuar y Uvita



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 8 de 88

1 en los 30 kilómetros, por ahí estuvimos discutiendo un poco de cuáles serían las formas
2 de llegar a eso, recordemos que ya tenemos un mapa catastral bastante avanzado entre
3 Pérez y Osa para ver el tema de dueños, hay algunos que pueden estar de acuerdo,
4 otros que no pero en este caso es importante que sepamos que nuestras
5 municipalidades tienen una limitante en el tema de financiamiento internacional de que
6 si echamos mano a esas formas de financiamiento para un proyecto de esos que es muy
7 cuantioso, quizás 60 millones de dólares, si tendríamos una garantía soberana por parte
8 del Estado, está bien, asumimos como cantones pero el Estado esté ahí respaldándonos
9 y eso fue parte de lo que se conversó en esa línea.-----

10

11 Referente a los planes reguladores costeros, también fue un tema que se trató, la milla
12 fronteriza que es todo un tema y vean que aquí nos estamos acompañando todos los
13 cantones sabiendo que ocupábamos ser bien concreto y aprovechar ese espacio y
14 realmente mencionar lo grueso de eso. -----

15

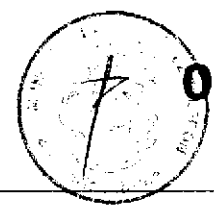
16 Además, el tema de la nueva aduana que en este momento se está también
17 construyendo. -----

18

19 Había algunos temas complementarios, anexos al respecto pero que luego fueron
20 comunicados y que al final de cuentas no los tocamos como fue la transformación del
21 centro de valor agregado que tenía otra idea original y que se termina convirtiendo ya
22 formalmente una nueva sede del Instituto Nacional de Aprendizaje, ese centro de valor
23 agregado yo creo que fue un tema que en su momento habíamos conversado donde
24 casualmente. -----

25

26 Este era un proyecto liderado y hoy que está don Adolfo por acá presente, liderado
27 también por el Consejo Nacional de Producción y el cual también tenía una expectativa
28 interesante para nuestra región pero terminó convertido una sede del Instituto Nacional
29 de Aprendizaje sabiendo que no pudo materializarse lo referente a equipo y algunas
30 otras aspectos de financiamiento del INDER que tenían algunos aportes posibles.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 9 de 88

1 Ya propiamente después de ese espacio hace una semana fue el Consejo de Gobierno
2 en Pueblo Nuevo de Coto, también, estuvimos presentes y también la indicación sobre
3 unos decretos importantes para nuestra Región que ratifican algunos otros aspectos,
4 como por ejemplo, el tema de la Ley de Inversiones fuera del Gran Área Metropolitana y
5 se firmaron algunas cosas al respecto de la nueva Ley de hace vario tiempo atrás. -----

6

7 Se está tratando de poner en ejecución pero que suena muy bien en el papel pero que
8 como región ocupamos condiciones para que vengan esas transnacionales en
9 modalidades zona franca y se instalen e inicien operación en nuestra zona, no por el
10 hecho de que seamos pobrecitos o no por el hecho de que seamos muy bonitos o muy
11 feitos van a venir a instalarse, es porque también hay condiciones de accesibilidad, de
12 conectividad de manera terrestre, de manera marítima o de manera aérea en nuestra
13 Región. -----

14

15 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
16 referirse al Informe del señor Alcalde. -----

17

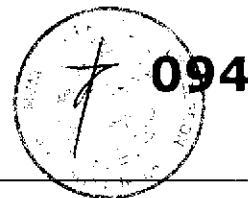
- 18 • El regidor José Luis Orozco Pérez saluda a los presentes y a quienes nos siguen
19 por los distintos medios de comunicación, expresa, como miembro de la Comisión
20 de Licitaciones por supuesto que me preocupa lo del video que salió ayer en tik
21 tok y qué habla de un aire acondicionado que debería ser entre 600 y 700 mil
22 colones y que se indique en SICOP una estimación de 1.900.000 colones, por
23 supuesto que el video es parcialmente inexacto. -----

24

25 ¿Por qué? bueno porque no contempla efectivamente la desinstalación, la instalación,
26 los materiales la garantía es usualmente incluida y además de eso, el mantenimiento
27 periódico cada cuatrimestre. -----

28

29 Sin embargo, a mi me preocupa porque hasta hace como un año y medio que era
30 Director de un Colegio, compré un aire acondicionado similar y cubría la instalación del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 10 de 88

1 equipo, me costó 700,000 colones y a eso le agregué los materiales que creo que no
2 pasaron de 100,000 colones y me preocupa sobre manera eso. -----

3

4 En la Comisión de Licitaciones y los compañeros miembros de Comisión lo saben,
5 hemos tenido algunas discusiones y porque no se hacían actas sino que se hacía una
6 minuta, luchamos doña Mayra y yo contra eso. -----

7

8 Cerca de 22 días tomaron la decisión de no leer algunas actas y habían unas 6 o 7
9 acumuladas tengo que decirlo, lo digo acá de frente a los medios de comunicación y
10 para que la gente sepa y yo no me voy a callar con esas cosas. -----

11

12 También desde hace un tiempo para acá hemos pedido para guardarnos y cuidarnos
13 que se nos envíe el pliego de condiciones con tiempo, en su momento los carteles
14 cuando estaba vigente la ley de contratación administrativa, además, pedimos que se
15 envíen con antelación los dictámenes y ahora estamos pidiendo que durante las
16 reuniones se nos proyecte el estudio de mercado. -----

17

18 **ARTÍCULO VI.**

19 **Atención al Presidente Ejecutivo del C.N.P.**

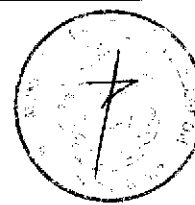
20 A continuación, el señor Presidente Municipal brinda la bienvenida al señor Adolfo
21 Ramírez Carballo, Presidente Ejecutivo del Concejo Nacional de Producción. -----

22

23 El señor Presidente del C.N.P. saluda a los presentes y manifiesta, voy hacer una
24 pequeña presentación para explicarles un poco acerca del Programa de Abastecimiento
25 Institucional, de cómo lo venimos trabajando a nivel desde la institución como tal y sobre
26 todo de enfocarlo también en la relevancia que tiene el PAI y el CNP en la en la Región
27 Brunca. -----

28

29 Tal vez voy a hacer un pequeño análisis general de un poco de la situación a nivel
30 institucional, el CNP cuenta con diferentes programas no solo el PAI, sino que tiene una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 11 de 88

1 serie de análisis y se procedió con el estado de las plantas, como ustedes bien saben,
2 en la Región Brunca, por ejemplo, existe planta que se encuentra en Térraba en Palmar
3 Norte que se tuvo que hacer un análisis para verificar el estado de la misma y analizar
4 qué vamos a realizar a nivel de Región Brunca con dicha planta. -----

5

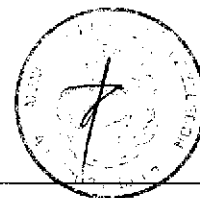
6 Asimismo, las plantas de valor agregado, como lo mencionó el señor Alcalde, donde la
7 Región Brunca tiene el proyecto que data desde del 2017 a partir de un estudio de
8 factibilidad, si es importante indicar que dicha planta como tal en su momento en abril
9 del año 2022 quedó casi en un 92% aproximadamente la finalización de la obra civil de
10 infraestructura y faltaba el equipamiento y que era en apoyo por parte del INDER ellos
11 nos indicaron que de acuerdo el análisis de la información no contaba con la viabilidad
12 para trasladar los recursos que rondaba cerca de 1000 millones de colones y a partir de
13 ese de esta información, a partir de una infraestructura presente es que se analiza cuáles
14 son las condiciones necesarias con el fin de darle espacio y hacer uso de una
15 infraestructura el cual hasta el día de hoy estaba siendo ociosa y sub utilizada.-----

16

17 Es importante mencionar que en su momento y hace unos años atrás una investigación
18 por parte de la UNED determinó muchas de las infraestructuras que contiene la Región
19 Brunca y es un análisis muy interesante que es aporte estatal que en este momento se
20 encuentra sub utilizado o se encuentra ocioso, yo creo que cada uno de ustedes también
21 es testigo que se ha invertido recursos y los mismos no están haciendo siendo utilizados
22 de la mejor manera. -----

23

24 Acá lo más importante es darle el uso y que no pierda el fin y el Instituto Nacional de
25 Aprendizaje es mucho más robusto en todo el tema de enseñanza y de manejo, además,
26 de que no es solo la unidad que se traslada, la unidad de Coto Brus, sino que viene una
27 serie de servicios de agregación de valor los cuales originalmente mantienen el centro
28 de valor agregado y esto permitirá que efectivamente la Región Brunca se pueda ver
29 beneficiada de los servicios a los cuales estaba desarrollado el centro y estaba ideado,
30 más bien va a tener el acompañamiento empresarial por parte del INA que tiene vasta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 12 de 88

1 experiencia y un núcleo agro alimentario muy robusto el cual se encuentra en el Coyol
2 de Alajuela que le permitirá también no solo trasladar recursos, sino también el proceso
3 de equipar para que los servicios no se pierdan.-----

4

5 En la Huetar Norte nos encontramos también con un proyecto homólogo, el cual lo que
6 estamos tratando es de aterrizarlo aún más para que el proyecto como tal, recordemos,
7 que este tipo de obra lo más importante no es la infraestructura, lo más importante es
8 que los servicios se den y que lleguen a las personas beneficiadas para las cuales fue
9 pensado e ideado y sobre todo demandado por parte de la Región. -----

10

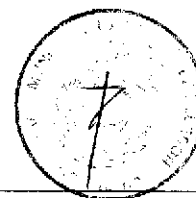
11 Entonces, bajo ese escenario bajo las experiencias que tuvimos con el proyecto de la
12 Región Brunca es que queremos idear y estamos trabajando en ese proceso a través de
13 un otro tipo de figura que maximice y que sobre todo tenga la operación el costo de
14 mantenimiento, el costo administrativo desde el día cero y que no suceda, por ejemplo,
15 como lo que nos sucedió con este en que el mismo carecía de dichos recursos y que no
16 le permitía hasta el día de hoy arrancar pero ya es importante que lo tengamos claro que
17 va a brindar los servicios no solo acompañamiento, como les decía por parte del INA,
18 sino que hay una serie de servicios adicionales en agregación de valor.-----

19

20 Los laboratorios de calidad ubicados en las zonas fronterizas y el tema también de
21 semillas que incluso tal vez les comento acá en la Región Brunca se está desarrollando
22 a través de la Oficina Nacional de Semilla, el MAG, INTA, UCR, el desarrollo de una
23 nueva variedad de semilla de frijol llamada Urán, y que el día viernes de esta misma
24 semana vamos a estar ya haciendo el lanzamiento y la liberación para que sea de uso
25 para los productores frijoleros a nivel país.-----

26

27 Recordemos que la Región Brunca es una de las principales regiones productoras de
28 frijol y que además, tiene una condición particular, es la única que tiene dos cosechas al
29 año llamadas popularmente veranera inverniz y que le da esa particularidad porque le
30 permite aprovechar mucho más el cultivo y los rendimientos del suelo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 13 de 88

1 Entonces, el uso de semilla nosotros a nivel institucional incentivamos a que los
2 productores de frijol utilicen semillas certificadas que el CNP comercializa a un precio
3 muy asequible y que esto les garantice tener materia prima y material genético que a
4 nivel reproductivo y de rendimientos es lo que más nos interesa, sobre todo los
5 productores porque lo que queremos es que los mismos tengan mejores rendimientos y
6 sobre todo que su productividad aumente y para que los costos productivos que nivel
7 país son bastante altos, sean competitivos a nivel de precio final del producto.-----

8

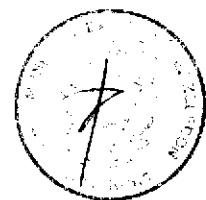
9 A partir de este análisis, tal vez nos enfocamos con el Programa Abastecimiento
10 Institucional y les comentamos cuáles son las acciones que en este momento
11 estamos realizando con el fin de acercar el programa aún más a los productores la
12 población beneficiaria del CNP, son los micro pequeños productores agropecuarios de
13 todo el país y es muy importante que la institución camine por un proceso de
14 transformación en donde el servicio llegue de una forma accesible mucho más simple y
15 que a nivel institucional las transacciones sean medibles, trazables y sobre todo que le
16 podamos llegar con un buen precio y un dinero pronto en tiempo que es como la principal
17 carencia que ha tenido la institución y que ha hecho que muchas organizaciones de
18 productores empresas en general que se han involucrado con el PAI incurran a otro tipo
19 de manejo financiero debido la tardanza que ha tenido el PAI y el CNP en la generación
20 del pago.-----

21

22 El primero de ellos es la inversión en un sistema logístico que es una herramienta
23 tecnológica que le permitirá a la institución, como les decía, tener mucho más desde el
24 proceso del registro del productor hasta llevarle el producto al cliente final, trazable
25 medible y sobre todo que le podamos llegar en tiempo correcto en pago. -----

26

27 El tema de mejoras en los procesos de cobro, hay un tema de indicadores que estamos
28 implementando a nivel regional con el fin de determinar la recaudación que estamos
29 teniendo versus las ventas que generamos, porque al final la recaudación es lo que nos
30 va a medir la liquidez disponible para generar pagos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 14 de 88

1 Hay un nuevo Reglamento del PAI que este momento se encuentra en análisis por parte
2 de mejoras regulatorias ya hizo sus observaciones y el día de mañana nosotros
3 estaríamos contestando las observaciones solicitadas, en donde la principal adicional en
4 el nuevo Reglamento del PAI es que estaríamos inscribiendo al productor. -----

5

6 Recordemos que el Programa Abastecimiento Institucional a través de empresas que
7 son las que acopian y transforman los productos para que les llegue al cliente final ya de
8 una forma mucho más completa el pedido ¿Por qué se hace de esta manera? porque
9 los clientes institucionales.-----

10

11 Nosotros no podemos destinar un tiempo o ellos no destinan un mayor tiempo para la
12 recepción del producto, entonces, no podemos decir: Bueno a las 7 le va a llegar el
13 productor de yuca, a las 8 el de papa, a las 9 el de zanahoria, porque sino no va no solo
14 la materia prima completa, si no que además se vuelve muy tortuoso el proceso de la
15 recepción de la mercadería. -----

16

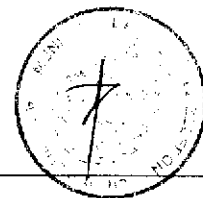
17 Entonces es necesario que en esta cadena de valor aparezcan y tengan figura estas
18 empresas que son las que acopian y con las cuales a nivel institucional se ha venido
19 trabajando, sin embargo, el registro es productor nos va a garantizar que podamos
20 impactar positivamente sobre lo que demanda el PAI versus lo que oferta la región o las
21 diferentes regiones a nivel país. -----

22

23 Y por eso es esencial que para esto tengamos herramientas tecnológicas que permitan
24 que los procesos sean mucho más sencillos, no solo los productores, sino a nivel
25 institucional.-----

26

27 El otro punto fue con el tema de cumplimiento, hay un tema importante que son los
28 tiempos a los cuales los clientes debemos entregarles en tiempo y en forma y de acuerdo
29 a la calidad de productos, es por esto que parte también del proceso que se está
30 trabajando es una reestructuración institucional, ya el día de hoy finalizamos el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 15 de 88

1 diagnóstico el cual nos permite identificar a cuáles áreas podemos ir trabajando ya en
2 proceso de reestructuraciones parciales, con el fin de garantizar una institución mucho
3 más ágil y mucho más expedita en atención a la población beneficiaria que son los micro,
4 pequeños y medianos productores.-----

5

6 Y ¿Por qué es importante este proceso? prácticamente en el 2021, 2022, la
7 comercialización CNP a través del PAI fue cerca de 100 mil millones de colones y sobre
8 todo quiero enfocarlo en el tema de la Región Brunca, la Región Brunca en total de
9 ventas a través del Consejo Nacional de Producción fue un total de 6321 millones,
10 todavía estamos haciendo ajustes en datos estos pueden variar conforme vayamos
11 teniendo los datos mucho más precisos y es por eso que nosotros también necesitamos
12 implementar herramientas que nos permitan tener datos de inmediato y de forma precisa
13 y medible. -----

14

15 Por ejemplo, de esos 6321 millones lo que nosotros queremos garantizar es que a través
16 de estos 57 suplidores que en su momento estaban inscritos, ahora hay un poco más,
17 podamos destinar los recursos para impactar positivamente en lo que se comercializa
18 en la región que se pueda producir a nivel regional, tal vez les comento un caso, en su
19 momento se hizo un análisis acerca del tomate que se comercializaba o los principales
20 productos que se comercializaban a nivel de Región Brunca y uno de ellos fue el tomate
21 en el cual prácticamente rondaba un 60% era producto no producido en la Región
22 Brunca.-----

23

24 Siendo este un cultivo al cual nosotros podemos incorporar a través de productores
25 dentro del Programa y por esto es necesario que incidamos positivamente a nivel
26 regional, porque existe una ventana de crecimiento de cerca de un 40% en donde nos
27 permite en este momento traer e incidir positivamente para que se esté produciendo este
28 producto que el cual ya tiene un mercado que es el PAI y ese es nuestro deber a nivel
29 institucional, incidir en que cada una de las regiones vaya creciendo y desarrollándose a
30 nivel a nivel productivo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 16 de 88

1 Como pueden ver, en esos 6321 de colones comercializados, prácticamente un 33% es
2 lo que corresponde a abarrotes, lo demás, que es ese 67%, son o vienen de origen de
3 productos que pueden perfectamente desarrollarse a nivel regional y eso es en lo que
4 tenemos que enfocarnos. -----

5

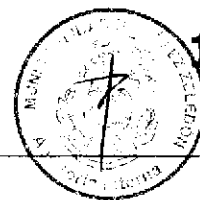
6 Otro de los temas o trabajos en los cuales ya prácticamente están finalizados fue
7 georreferenciar todos los clientes a los cuales el día de hoy estamos abasteciendo en
8 las regiones del país para que estos suplidores y para que a nivel de producción
9 podamos establecer áreas de comercialización que les permita no solo a los productores
10 sino que estos suplidores entregar de una forma expedita y tener áreas donde
11 comercialicen que sean prósperas.-----

12

13 Tal vez les comento el caso y ustedes conocen muy bien la Región Brunca, en donde
14 acá en Pérez Zeledón hay centros educativos con una alta densidad poblacional de 1000
15 estudiantes esos son centros educativos a los cuales muchos suplidores quieren optar,
16 sin embargo, también tenemos suplidores en zonas montañosas y zona fronterizas que
17 son de 10 estudiantes, de cinco estudiantes, bidocentes o unidocentes y todos van a
18 demandar alimentos que es nuestro deber llevarle los alimentos como corresponden y
19 que esas rutas por las distancias, por los tipos de acceso no necesariamente son rutas
20 que de repente no sean tan lucrativas como corresponden, entonces, estas áreas de
21 comercialización lo que buscamos es que los suplidores tengan tanto centros educativos
22 o clientes a los cuales abastecemos con alta densidad poblacional como también
23 algunos otros que no que no contienen tanta cantidad de estudiantes y que con esto
24 nosotros podamos hacer una mejor distribución de la riqueza para que los suplidores y
25 sobre todo para ya destinar estas áreas y poder definir cuántos suplidores por cada área
26 de comercialización son los necesarios y que de repente no se nos dispare que uno u
27 otro es el que empieza a acaparar el mercado.-----

28

29 Ahí está el dato pueden ser un poco más originalmente eran 685 puntos de en toda la
30 Región y como les decía, hay algunos que generan bastante ventas a como hay otros



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 17 de 88

1 que de repente las ventas semanales no superan los 5 millones de colones Y solo el
2 traslado solo el costo nos indican y uno lo analiza así el tipo de acceso termina siendo
3 ruinoso. -----

4

5 Entonces ahí es donde tenemos que hacer ese equilibrio y por eso tenemos que optar
6 como les decía por esas herramientas tecnológicas, tenemos que ir en aras de
7 transformar no solo la institución, sino e ir ayudando a que los productores vayan
8 buscando y optando por este tipo de herramientas para que se les facilite el proceso de
9 producción y mejore su rendimientos y aumenten su productividad. -----

10

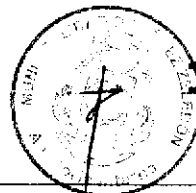
11 Quiero enfocarme en uno de los principales ejercicios Que desarrollamos prácticamente
12 en este segundo semestre que fue el proceso del manejo de arroz a nivel institucional,
13 arrancamos en junio y Julio la inscripción de productores de arroz a nivel CNP ese
14 proceso inscripción nos llevó a tener al día de hoy registro de 476 productores de esos
15 476 productores se distribuyeron a nivel país de acuerdo a las regiones productivas,
16 siendo como les decía, la Región Brunca cerca de 66 los cuales reunían condiciones
17 para comercializar arroz a través de la institución, de estos 476 productores una de las
18 partes del proceso de inscripción era saber cuánto era su disponibilidad de producto y
19 que no estaba ya bajo un contrato o que no tenía una venta asegurada.-----

20

21 Porque parte de este primer ejercicio, este primer proceso que un plan piloto que hemos
22 llevado, es que optáramos por producto no solo 100% producido a nivel país, sino que
23 le garantizáramos a los productores en el estrato, estrato 1 y estrato 2 que son los
24 considerados micro y pequeños, una alternativa de compra. -----

25

26 El segundo análisis que procedimos con esto fue, en este caso, identificar los costos
27 productivos, este ejercicio de arroz ya lo en su momento lo llevamos o lo hicimos más
28 adelantado con frijol, en el cual la comercialización de frijol lo fundamentamos también
29 en costos productivos a partir de la bio del proceso de transformación que tienen las
30 organizaciones productoras a nivel nacional sobre todo en la Región Brunca y que con



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 18 de 88

1 esto se pueda pagar al productor, a la organización de acuerdo al costo productivo de
2 acuerdo a sus condiciones. -----

3

4 Entonces como les decía el proceso con arroz lo empezamos a trabajar prácticamente
5 en diciembre 2022 que fue la última vez que realizamos compra, terminamos con un
6 inventario de cerca de 14.262 toneladas de arroz seco y limpio que eso equivale
7 aproximadamente a una cobertura de 6000 hectáreas aproximadamente. -----

8

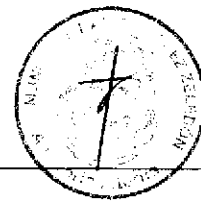
9 La demanda a nivel institucional los últimos años ha venido creciendo a nivel de PAI, en
10 el primer año, en 2019, se comercializaron 5200 toneladas, en el 2020 fueron 13.800,
11 en el 2021 fueron 12.000, en el año anterior y aquí quiero hacer una acotación
12 importante, recordemos que la institución desde el 2019 prácticamente están inmersa
13 dentro de la regla fiscal, en el 2020 y 2021 tuvo una exclusión a partir de un decreto de
14 emergencia el cual le permitió a la institución comercializar de acuerdo a el volumen de
15 venta, sin embargo, para el 2022 y manteníamos esa misma condición de estar inmersos
16 en la regla fiscal y eso nos achica la capacidad de comercialización.-----

17

18 Actualmente, la capacidad de crecimiento a nivel institucional ronda un 40% de lo que
19 comercializamos anualmente y de lo que se destina para abastecer a diferentes clientes,
20 por ejemplo, con el Ministerio de Educación Pública al cual para el año 2023 se destinó
21 cerca de 90,000 millones con recursos para la compra alimentos sin embargo por parte
22 del CNP a la fecha lo que se aprobó fue cerca de 75,000 para venta.-----

23

24 Bajo el escenario regla fiscal no podemos optar por el 100% del abastecimiento de lo
25 que normalmente o de lo que la Ley nos indica, a partir del artículo 9 de la Ley Orgánica
26 del CNP, y es por eso que también optamos y recurrimos a que la discusión del tema y
27 la regla fiscal se tome de forma urgente a nivel legislativo porque parte o de los
28 obstáculos de crecimiento o el principal obstáculo de crecimiento en este momento del
29 CNP es la regla fiscal y esto no genera que todavía no podamos llevar más recursos a
30 las diferentes regiones. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 19 de 88

1 Como lo veíamos anteriormente son cerca de 6 mil millones que se comercializan en la
2 Región Brunca y hay todavía mayor capacidad de crecimiento y esto a través del proceso
3 que estamos llevando a través de este de esta infraestructura digital y sobre todo de un
4 proceso de reglamento nuevo que nos garantiza impactar positivamente y trazable a los
5 productores, podemos llevar aún más esa distribución de riqueza a la cual estamos
6 llamados.-----

7

8 Entonces, continuó prácticamente la compra durante el segundo semestre de arroz fue
9 lo que nos llevó en este caso a tener ya el inventario de comercialización de arroz para
10 todo el año 2023 de acuerdo a las condiciones actuales de comercialización.-----

11

12 ¿Qué es importante, cuál es este proceso y por qué tal vez lo quiero llevar acá un poco
13 más detallado? Nosotros establecimos acuerdos comerciales con cuatro industrias una
14 de ellas que pertenece al Pacífico Central que es COOPARROZ, y las otras tres que se
15 encuentran en la región Chorotega.-----

16

17 Este proceso a nivel institucional nosotros destinamos cerca de 8320 millones de
18 colones, los cuales se le cancelaron de forma oportuna a cada uno de los productores a
19 los cuales la institución se abasteció, este ejercicio, como lo hicimos con el arroz, también
20 lo manejamos con frijoles, con frijoles a nivel institucional nosotros manejamos un
21 convenio INDER-CN, en el cual nos garantiza a través de un fondo revolutivo que
22 podamos destinar dicho recurso para la compra del producto a cada una de las
23 organizaciones. -----

24

25 A nivel de región y sobre todo en Pérez Zeledón que están ubicadas en Pejibaye son
26 cerca de nueve organizaciones, hay encadenadas y hay suplidoras directas.-----

27

28 Lo que buscamos es que estas organizaciones impacten a más de los cerca de los 1100
29 productores inscritos a nivel institucional que comercializan frijol a través de estas
30 organizaciones y que se ven beneficiados y por eso, no solo optar como con insumos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 20 de 88

1 como una semilla certificada para mejorar los rendimientos, sino también es buscar
2 algunas otras alternativas que le permiten en este momento a la a los productores tener
3 producto disponible a través del tiempo y sobre todo que sea cancelado oportunamente,
4 este enfoque de arroz de estos 820 millones fue lo que se distribuyó a través no de los
5 476 sino 268 que fueron los que reunieron las condiciones para que la institución
6 trasladara dicho recurso y se le comprara de acuerdo al costo. -----

7

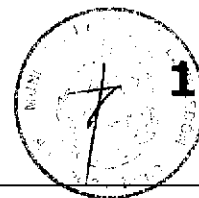
8 ¿Cuál fue el costo que se analizó? el costo fue el último análisis de estudio de costos
9 productivos desarrollado por parte del MEIC y COONARROZ y que con este nosotros
10 en este caso pudiéramos empezar a destinar cerca de 27.200 es el costo actual en
11 promedio el saco de arroz seco y limpio, ahí varía de acuerdo a las condiciones del recibo
12 de calidad que puede variar, estuvimos en algunas verificaciones pagos de hasta 29,000
13 colones, otras de 24,000 de acuerdo a las condiciones en las que se recibieron, sin
14 embargo, el precio establecido promedio fue de 27,200.-----

15

16 Esto nos garantizó que efectivamente durante este año 2023, el arroz que
17 comercialicemos a través del Programa de Abastecimiento Institucional sea 100%
18 producido en el país y esta figura que fue no solo cancelarle al productor en tiempo que
19 el proceso de industrialización y también se cancela, es que muchos de los suplidores
20 considerados abarrotes y que normalmente se utiliza la palabra intermediario se le pague
21 por el servicio logístico.-----

22

23 El servicio logístico que es un servicio necesario para llevar no solo arroz sino una serie
24 de abarrotes que son demandados por parte de nuestros clientes, nosotros a través de
25 este proceso de mapeo ya se le estaría cancelando un servicio no incremento en el
26 precio del producto, sino en el servicio, este mismo ejercicio como plan piloto que
27 desarrollamos con arroz, lo vamos a trasladar a otra serie de productos, porque con esto
28 nosotros tenemos no solo mapeado toda la cadena desde la producción hasta la llegada
29 del cliente final, sino que podemos garantizar que efectivamente lo que comercialicemos
30 se les esté pagando a cada uno de los actores que intervienen en esa cadena de valor.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 21 de 88

1 Entonces, el arroz fue el primer producto, el siguiente con el cual nosotros vamos a
2 empezar a trabajar es frijol, en el cual ya hay una serie de recursos asignados para iniciar
3 la compra de frijol, no solo como se le conoce popularmente en el país central, sino que
4 a través de los diferentes suplidores de abarrotes que las organizaciones de productores
5 comercializan frijol con ellos y lo que queremos es tener muy claro todo el proceso desde
6 la producción hasta la llegada del cliente final y con esto trasladarle el recurso el dinero
7 de acuerdo a la participación de cada una de las partes y cada uno de los involucrados.

8

9 Esos son como les decía son acciones puntuales a las cuales nos hemos enfocado nos
10 hemos abocado a nivel institucional llevar un cambio de reglamento ha sido un proceso
11 bastante complejo en general a veces se genera cierta incertidumbre y cuáles son los
12 cambios pero los cambios van enfocados a nuestro deber que es llevarle al productor
13 beneficio y sobre toda la población beneficiada como les decía anteriormente los que
14 fuimos llamados que son los micro, pequeños y medianos productores. -----

15

16 Eso sería todo y abro el espacio para consultas.-----

17

18 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
19 referirse a lo expuesto por el señor Presidente Ejecutivo del CNP.-----

20

21 • El regidor José Luis Orozco Pérez agradece la visita y expresa, tengo ciertas
22 inquietudes, la primera, usted de alguna manera lo señaló y es la preocupación
23 por la programación de entregas y lo digo como ex Director de Colegio que le
24 comprábamos al CNP, y se continúa y en algunos casos hacía los pedidos,
25 entonces conozco desde adentro la situación.-----

26

27 Luego, me preocupa el hecho de que hay liquidaciones inclusive del año 2020
28 pendientes y hablo de liquidaciones de ciertos porcentajes, 10% o algo y eso para un
29 proveedor es un lastre. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 22 de 88

1 Además, me preocupa el hecho del pago de facturas actualmente, inclusive, que en
2 algunos casos tienen atraso de hasta 6 meses para algunos proveedores es una
3 problemática seria, lo digo también como como Presidente de la Comisión de Asuntos
4 Agropecuarios de esta Municipalidad y estamos preocupados por esa situación.-----

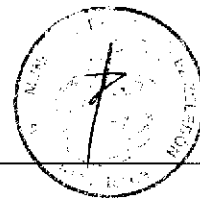
5
6 En algunos casos han señalado algunos directores de colegios y algunas instituciones
7 algunos problemas con la atención que se brinda al cliente en el CNP. -----

8
9 Lo de la regla fiscal por supuesto que es una preocupación, el año anterior vimos cómo
10 disponían de un presupuesto cercano a 60 mil millones de colones y cuando debían
11 comprar cerca de 90,000 millones, creo que van en buena dirección en modificar eso en
12 la Asamblea Legislativa, para bien del CNP y de los proveedores y en general.-----

13
14 Y de la moción que presentamos, también quisiéramos conocer su posición respecto
15 Alianza del Pacífico, nosotros acá en este Concejo hemos discutido, vimos los pros y los
16 contras, y nos preocupa, conocemos la intención del Gobierno, del señor Chaves de
17 incorporar el país y a esta Alianza pero nos preocupa y nos gustaría conocer su posición.

18
19 Finalmente, que nos hable un poquito sobre el consumo y quién abastece de la masa de
20 maíz en todo el país por medio de la PAI.-----

21
22 • El regidor Oldin Quirós González brinda la bienvenida al señor Adolfo Ramírez y
23 expresa, yo quisiera referirme al tema del arroz, sabemos la polémica que hay en
24 torno al tema del arroz, me preocupa que ahí se ve un apoyo a los productores
25 arroceros medianos y pequeños pero también a uno le preocupa que ciertos
26 importadores se han llenado los bolsillos en este año sin tocar una mata de arroz
27 y a los otros productores que aunque sean grandes, no se les está dando ninguna
28 solución, este año hubo 7000 millones de colones que no entraron en aranceles
29 por el tema del arroz y me preocupa que a mediano o largo plazo esa falta de
30 recursos para comprar termine afectando también al productor mediano y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 23 de 88

1 pequeño, porque estamos hablando de que son miles de millones en impuestos
2 que el país empieza a perder. -----

3 Me preocupa que en los últimos años al CNP lo han querido cerrar prácticamente
4 muchas veces y muchas veces han tenido que haber hasta pleitos en la Asamblea y
5 desde aquí luchas para ver cómo apoyamos al CNP. -----

6

7 Con el tema de la regla fiscal, me gustaría ver cuál es la posición del Gobierno porque
8 ya el Ejecutivo ha tenido en dos ocasiones la oportunidad de convocar los proyectos, de
9 convocar los temas que le parezca y no lo ha hecho, ni en la primera vez en mayo, ni la
10 segunda vez a final de año.-----

11

12 Entonces, el tema fiscal por supuesto que es nefasto porque no solamente el CNP se ha
13 visto perjudicado, yo diría que ha sido una medida que lo que ha hecho es debilitar lo
14 público, debilitar las instituciones del Estado y a uno le queda como la idea de que podría
15 ser una intención de seguirle dando más plata a lo privado o a lo extranjero y seguir
16 debilitando lo que sostiene a lo público y al consumidor en sí, al agricultor, a la gente del
17 agro. -----

18

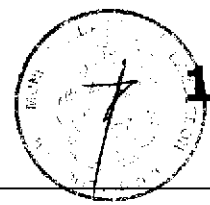
19 Yo también quisiera saber cuál es la agenda en materia de agro y en materia de atención,
20 por ejemplo, controles de plaga, insumos, reactivación económica, en la parte del agro
21 para la Región Brunca.-----

22

23 Quisiera saber qué se sabe en el CNP de algo tan delicado como lo es el agro, hoy
24 vemos que cambian un edificio que se les dio tanta publicidad y se lo dan al INA, yo creo
25 que eso es eso es devolverse tal vez 20 pasos en lo que se esperaba hacer.-----

26

27 • El regidor Runny Monge Zúñiga saluda a los presentes y brinda la bienvenida a
28 las personas que nos visitan hoy, al mismo tiempo expresa, sobre el arroz no sé
29 mucho, del frijol si porque estamos en una zona frijolera y poquito conozco y sé
30 de la problemática que se ha tenido el cultivo este de este grano.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 24 de 88

1 Tenía entendido que el país producía el 40% del frijol que se consumía, bueno, solicité
2 información y no es el 40%, es el 20% o el 25% que se está produciendo en el país, o
3 sea, que el 75% u 80% se está importando, pienso que en un país de descendencia
4 agrícola y que se esté dando esto no me parece bien, la seguridad agro alimentaria es
5 importante para cualquier país del mundo, hasta los países desarrollados lo han
6 externado y nosotros estamos muy lejos de eso, máxime en el frijol que es uno de los
7 productos que más consumimos los costarricenses, frijol y arroz, entonces, es
8 preocupante, yo manejaba el dato del 40% / 60% pero parece ser 80% / 20%, más bien,
9 estamos más graves que hace unos años atrás. -----

10

11 El otro punto que tengo es sobre los insumos, los insumos agrícolas están
12 extremadamente caros, el productor en los diversos tipos de agricultura, lógicamente, ya
13 no le da el bolsillo para aplicar abonos, fungicidas o insecticidas y los precios están que
14 salieron del alcance de ellos, por lo que quiero saber si el CNP tiene alguna política o
15 puede incidir en eso, sabemos que son varios factores a nivel nacional y mundial pero
16 me gustaría que nos explicara un poco sobre eso. -----

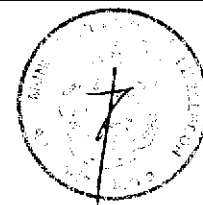
17

18 La tercer consulta ya la tocó don José y se trata de las políticas de pago a los
19 productores, ya que nos han externado que son bastante amplios los plazos para que
20 ellos reciban su pago y es preocupante porque a veces tienen obligaciones que horrar y
21 no lo pueden hacer porque el dinero no les llega en un tiempo realmente cuando
22 entregan el producto y duran bastante para pagarles. -----

23

24 • El regidor Carlos Zúñiga Montero brinda la bienvenida y expresa, ya los
25 compañeros han hecho varias consultas referentes a estos temas. -----

26 Si quiero enfatizar acerca del pago que se le hace a los proveedores porque si nos
27 hemos dado cuenta que hay atrasos de tres, cuatro o más meses, yo soy Director de
28 una escuela que es abastecida por el PAI en este momento, a nosotros nos piden que
29 tramitemos quincenalmente, de acuerdo a la reunión de la Junta de Educación ese pago
30 y se tramitan puntuales y se hace el trámite con la Contadora y ella hace el trámite de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 25 de 88

1 pago al CNP de manera puntual como se hacía antes con los proveedores pero al
2 intermediario no le llega el pago. -----

3

4 Hay un tema que me causa controversia o indignación y es que la semana pasada la
5 Junta de Educación tramitó el pago del arroz que nosotros consumimos y voy a decir la
6 marca y es Parriteño en ¢1.473 el paquete, ayer nos llegó una circular donde nos indica
7 que hubo un error en esos precios y que el precio que va a ser comercializado por el
8 CNP con un precio de ¢1.765, o sea, hay una diferencia como de ¢300, y yo digo,
9 supuestamente nos estamos ajustando al precio actual pero resulta que veo en línea el
10 precio del arroz Parriteño de 90% grano entero y tiene un precio de ¢1.495, entonces,
11 siento que el arroz que le vamos a comprar al CNP que va a ser solamente un servicio
12 que va a brindar el proveedor, estamos pagando ¢300 más como Junta de Educación y
13 como institución, ¿A quién estamos beneficiando? porque a las escuelas no, por lo que
14 sería bueno que todo eso se tome en cuenta. -----

15

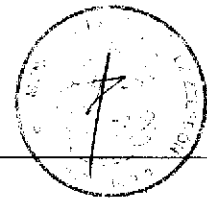
16 Por último, el CNP todos los viernes actualiza precios de los productos de la feria, pero
17 curiosamente en la página del PAI nunca aparece un precio para que uno tenga un
18 control del ingreso que tiene de parte de PANEA y poder hacer los gastos correctos y no
19 sobre girarse con los gastos que podamos tener en las Juntas de Educación.-----

20

21 • El señor Ronald Araya Ureña, Síndico del distrito de La Amistad saluda a los
22 presentes y manifiesta, es parte de lo mismo pero desde una silla diferente, yo
23 soy pequeño productor y también pertenezco a una organización que es
24 proveedora del PAI, honestamente nos preocupa mucho la situación que estamos
25 viviendo a través de los proveedores que somos, en mi caso tenemos facturas de
26 hasta 150 días, en algún momento estuvimos en 60 días, 90 días. -----

27

28 Entonces, desconozco dónde está entrabado el asunto, sabemos de la regla fiscal que
29 está afectando bastante y a veces el presupuesto no da pero mi pregunta es que ya que
30 el PAI está con todo este programa que nosotros como proveedores lo vemos bueno,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 26 de 88

1 ¿Por qué no hacer el paquete completo y pague? sería una manera de agilizar hasta
2 donde del presupuesto. -----

3

4 Además que se agilice lo de la regla fiscal porque sabemos que ustedes tienen que
5 convocar el proyecto y demás, por ahí nos informaron acerca de una cuestión con el
6 Banco para dar una capacitación pero cuánto tiempo va a demorar esa capacitación para
7 que ese sistema esté listo y ser excluidos de la regla fiscal.-----

8

9 Posteriormente, el señor Presidente le cede la palabra al señor Adolfo Ramírez con el
10 fin de responder las interrogantes presentadas. -----

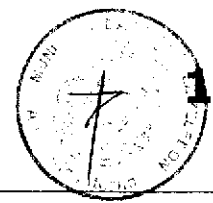
11

12 Don José Luis, yo creo que muchos de acá que tienen o tuvieron la experiencia de
13 trabajar con centros educativos saben el proceso que lleva a incursionar con el CNP, los
14 esfuerzos a nivel institucional, hay tres áreas medulares a las cuales la institución tuvo
15 que optar, una, por herramientas tecnológicas en donde le permita al cliente revisar no
16 solo el pedido, sino ver cómo se está comportando la sus cuentas por pagar, lo que han
17 cancelado el transcurso del pedido realizado, el tiempo de entrega y la verificación. ----

18

19 Ese proceso, como les explicaba anteriormente, lo estamos desarrollando a través de
20 una inversión que es esta herramienta de un software logístico como tal, mucho más
21 robusto del que existe en este momento para garantizarle que el cliente efectivamente
22 tenga un mejor servicio y un mejor servicio significa que, por ejemplo, como en su
23 momento y voy a atraer aquí las palabras de don Ronald, con el tema de precios
24 forficulas que se puedan ver en el tiempo y que vean los precios para que en el momento
25 que generen el pedido cuánto es el valor al final de ese pedido realizado porque
26 actualmente en forficulas son los precios que en este momento no se reflejan hasta el
27 final de la entrega y esto genera cierta incertidumbre al centro educativo o a cualquier
28 cliente porque, efectivamente, en cualquier pedido cuando usted realiza en cualquier
29 compra, uno lo que verifica es la calidad y el precio.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

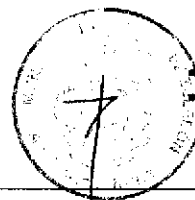
28 de febrero del 2023

Página 27 de 88

1 A nivel institucional ese sistema logístico nos va a ayudar hacia atrás de la cadena que
2 es hacia sistema de pago, mucho de los problemas que actualmente presenta la
3 institución es el tiempo de pago, si nosotros en este momento tuviéramos los pagos en
4 tiempos correctos, o sea, que sean créditos de 30 a 45 y hasta 60 días que son los
5 tiempos ordinarios en una actividad comercial muchas de las discusiones de la existencia
6 o de la necesidad del CNP quedarían de lado, sin embargo, el problema de tener pagos
7 y atrasos en facturas que rondan los 150 días, incluso, se ha tenido de más, nos puede
8 llevar a que cada vez que incursionemos con un suplidor o con un productor terminemos
9 no llevándolo a un negocio próspero sino un negocio ruinoso y ese es el peligro y esa es
10 la urgencia que tenemos a nivel institucional de dar ese cambio. -----

11
12 Y ese cambio también tiene que darse de la mano de un proceso de reestructuración
13 institucional porque la atención que necesita el cliente en la verificación que el producto
14 le llegue de forma correcta, para ponerlos en un poco en autos, la estructura
15 organizacional vigente el CNP del 97, esa estructura o en esos años la actividad
16 comercial de la institución era totalmente distinta, entonces, tenemos que acomodar la
17 institución, reestructurarla para los nuevos tiempos para la nueva tendencia comercial y
18 sobre todo para brindar ese servicio de una forma oportuna.-----

19
20 Que cada cliente cuando se incorpore dentro del CNP, más que sea un mandato de Ley,
21 es que realmente tenga condiciones en donde el servicio se pueda ir garantizando que
22 el manejo de esos recursos se está haciendo de una forma correcta y que nosotros
23 podamos trasladar específicamente los pagos y los recursos que muchas de las Juntas
24 de Educación y otros clientes generan oportunamente pero que a veces se paga justos
25 por pecadores, hay algunos centros educativos que tienen una densidad poblacional
26 baja t que son muy eficientes en este momento y otros que tienen una densidad
27 poblacional muy alta y de repente la Junta todavía no se ha formado o hay algún
28 miembro que todavía no ha sido nombrado y eso nos ha generado atrasos considerables
29 en los pagos de dichos clientes y por ende, termina arrastrándole el pago al suplidor
30 correspondiente y al productor. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 28 de 88

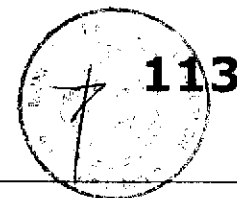
1 Es por eso que nosotros tenemos una unas metas claras en el tema de decir que primer
2 paso es acelerar el pago, acelerar la recaudación y que con esto podamos llevarlos a los
3 tiempos los cuales originalmente fueron establecidos en pagarle a cada proveedor y a
4 cada productor. -----

5
6 Importante, el tema de Alianza del Pacífico, ese es un tema que se analiza a nivel de
7 sector agropecuario y al cual yo sí creo prudente que en este caso en su momento tal
8 vez se haga referencia a nivel no solo de sector como tal porque prácticamente la
9 discusión a través del CNP es que nosotros a nivel institucional tenemos una serie de
10 problemas que tenemos que resolver a la mayor brevedad y lo que no queremos es
11 desviarnos en este momento en esta discusión en el cual hay una serie de actores que
12 todavía están en un proceso de nombramiento y que no se ve un horizonte claro pero
13 que sí hay una serie de problemas que debemos resolver internos y esos problemas a
14 los cuales estamos resolviendo, son los que prácticamente nos garantiza que el CNP
15 mantenga y se enfoque en el beneficio de los micro, pequeños y medianos productores.

16
17 Respecto a la masa de maíz, nosotros con una de las organizaciones productoras
18 actualmente de frijol, que ya está dando el paso al proceso de agregación de valor al
19 maíz transformándolo y comercializando en masa, ya vamos a trabajar en un plan piloto
20 con ellos, eso sí, se ha analizado cuáles son algunos clientes que sí optan en este
21 momento cuál es la mejor ruta y el área comercialización para iniciar el proceso de
22 comercialización.-----

23
24 Este no es un producto de mucha demanda, sin embargo, lo que tampoco es como una
25 alta producción a nivel nacional a nivel, a nivel país, prácticamente el 99% de maíz que
26 se comercializa amarillo y blanco es importado, pero sí tenemos ya una organización en
27 el cual no solo cultivo sino que además, ya está dando el proceso de transformación que
28 así es como se consume actualmente el maíz a nivel de clientes institucionales.-----

29 La discusión nuestra a nivel institucional de CNP con tema de arroz, es tratar de darle
30 espacio a la mayor cantidad de productores dentro de los estratos 1 y 2 que son



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

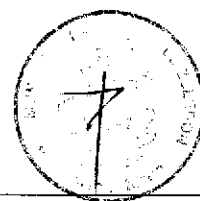
Página 29 de 88

1 considerados micro y pequeños y esos son los que en este momento se ha venido
2 trabajando no solo en la inscripción en el registro como tal, sino que también ya hay una
3 serie, el día de ayer que participé también con en la Junta Directiva con CONARROZ,
4 hay un acuerdo para darle todavía una verificación mayor y garantizar que sí estemos
5 impactando positivamente a ellos y que con esto el mercado institucional, el mercado del
6 PAI se comercialice solamente producto al cual en el día de hoy se produce en el país y
7 que podamos optar por dicho por dicho producto como tal bajo el proceso de
8 transformación ordinario que requiere la institución. -----

9
10 Cuando se hablaba falta de recursos, creo que a nivel institucional una de las debilidades
11 y por eso les digo este proceso y reestructuración lo enfocamos para ir garantizando que
12 la actividad comercial a la cual la institución está enfocada que es el Programa de
13 Abastecimiento Institucional tenga no solo las condiciones a nivel regional para el
14 proceso de recaudación de dinero que nosotros podamos limpiar esas cuentas por
15 cobrar que tenemos y las podamos reducir, porque es dinero que necesitamos trasladar
16 a cada uno de los productores y suplidores que ya comercializaron y que están
17 arrastrando ese costo financiero a través de procesos de facturación o algún otro tipo de
18 búsqueda de recurso para mantener la liquidez. -----

19
20 Tal vez les comento muy rápido una de las situaciones que suceden con la regla fiscal,
21 el año anterior el crecimiento en el presupuesto que tuvo la institución rondó el 1.96%
22 aproximadamente solo la variación inflacionaria anual fue cerca de un 10 o 12%, yo creo
23 que muchos de los productores lo notaron con los insumos, uno de los productos que
24 mayor crecimiento en precio fue el aceite y el aceite es demandado por todos nuestros
25 clientes, pero qué pasa si nosotros tenemos un techo de presupuesto y sube el precio,
26 no podríamos decirle, por ejemplo, a un centro penal que no le vamos a abastecer más
27 aceite, porque creció el precio y entonces tenemos que reducirle la cantidad, porque el
28 recurso disponible es el mismo. -----

29 Entonces, por ejemplo, para el 2023 el crecimiento por regla fue de 2,56 si tenemos un
30 crecimiento inflacionario que es precio de porcentajes semejantes, también nos va a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

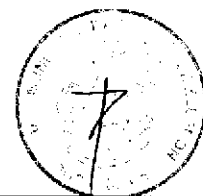
Página 30 de 88

1 suceder en donde vamos a tener una condición donde no podemos variar la cantidad de
2 producto que abastecemos y solo en crecimiento tenemos que decir no y tenemos que
3 recurrir a diferentes alternativas que fue lo que se realizó el año anterior en donde se le
4 solicitó al Ministerio de Hacienda buscar espacio presupuestario no dinero espacio y
5 presupuestario que nos diera como como un crecimiento y tenemos autorizado
6 solamente un galón de dinero para gastar, por ejemplo, entonces lo que le pedimos
7 Hacienda es busquen otras instituciones a cuales les están sobrando espacios
8 presupuestario y que lo cedan al CNP y crecer un poquito más ese ese galón. -----

9
10 Porque aunque tuviéramos el recurso, aunque tuviéramos el dinero, no podíamos
11 ejecutar el pago por esa misma situación Entonces el tema de la regla fiscal es muy
12 importante y hay un proyecto de Ley el 23,330 encuentra en la Comisión de Hacendarios
13 a la cual el Ejecutivo ha optado para que se dé un proceso de negociación porque no
14 solo engloba al CNP sino que a una serie de instituciones estamos exactamente en la
15 misma situación porque estamos inmersos en una actividad comercial en donde hay
16 otras variables no solo de gasto ordinario, sino que hay variables de crecimiento
17 inflacionario, hay crecimientos en insumos y eso se tiene que traducir en pagar más y
18 ese pago que al final no es un gasto corriente, al final es un costo de venta se mete
19 dentro de esa misma partida y nos lleva a una situación complicada.-----

20
21 El tema de por ejemplo del frijol, para nosotros a nivel institucional ha sido un tema que
22 se vino trabajando desde hace tiempo el convenio el fondo revolutivo que tenemos con
23 el INDER ronda de 1520 millones de colones aproximadamente, eso lo utilizamos para
24 comercializar actualmente el frijol a través del PAI central que son algunas instituciones
25 que se abastece de forma centralizada como Justicia y Paz, Seguridad Pública, y
26 algunos diarios que se preparan para el CEN CINAI pero que bajo el modelo de arroz
27 que establecimos en donde viene una serie de acompañamientos, estamos en arroz con
28 este plan piloto y hacemos los ajustes necesarios y ya lo podemos trasladar a frijol.----

29 No solo podríamos incrementar de acuerdo a los reglamentos y a las condiciones este
30 fondo revolutivo con el INDER para garantizarle que a muchos de los productores se les



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 31 de 88

1 pueda pagar en tiempo y se les pueda pagar de forma de acuerdo a los análisis de costos
2 productivos que es el establecimiento del precio que se realiza aproximadamente entre
3 febrero y marzo de cada año por parte del CNP y que con esto se maneja durante las
4 dos cosechas a nivel institucional. -----

5

6 Como le decía, en la Región Brunca son cerca de 9 organizaciones, hay algunas que
7 son ya suplidoras directas, con esto garantizamos que se vean beneficiados y que se
8 impacten positivamente y que además, encadenen a otras organizaciones que bajo su
9 condición administrativa y capacidad de gestión empresarial, al día de hoy no reúne las
10 condiciones para ser suplidor directo el CNP, que se encadene con estas organizaciones
11 que sí son suplidoras directas de la institución. -----

12

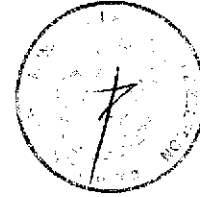
13 Yo creo que a nivel a nivel Región Brunca y Pérez Zeledón hay una de las
14 organizaciones de mayor impacto a nivel nacional y a las cuales muchas de ellas tienen
15 que verlo también como un ejemplo por su gestión no solo administrativo sino el impacto
16 que general en toda la dinámica de frijol y lo que representa.-----

17

18 En este caso para para el área de Pejibaye y de Veracruz una serie de organizaciones
19 y sobre todo hay una modelo que es muy importante que muchas de ellas vayan
20 visualizándose de esa forma porque lo que buscamos es por ejemplo que brindándole
21 variedades de semilla que mejore su productividad su rendimientos puedan competir con
22 con el precio sobre todo con el producto que se comercializa en anaquel.-----

23

24 Actualmente la importación de frijol creo que ronda entre el 75 o 70/30 más o menos y
25 ese 30% el CNP tiene un espacio pequeño de participación, sin embargo, ese ese
26 recurso que se traslada a través de del PAI y esa gestión que se le brinda a través del
27 PAI es para que estas organizaciones pueden ir optando a competir con dicho producto
28 en anaquel, el mercado abierto fuera del PAI es un mercado bastante amplio muy
29 competitivo Y eso requiere que muchas de las organizaciones vayan creciendo y tengan
30 esa convicción no se queden en el PAI como único mercado sino que el PAI como ese



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 32 de 88

1 trampolín para que realmente puedan llegar a anaqueles de diferentes supermercados
2 y sobre todo hay un tema adicional que es de ese proceso de Educación para que el
3 consumidor opte por dicho producto que es producido y que le llega directamente al
4 productor nacional que de repente o a veces no se hace la mejor manera y muchas de
5 las personas cuando vamos al supermercado no adquirimos dicho producto pero sí es
6 muy importante que también el consumidor vaya bajo esas convicciones de adquirir
7 producto que ya se pueda comercializar en dicho anaquel.-----

8

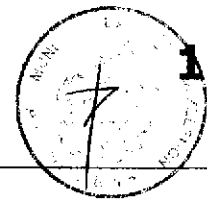
9 En el tema de insumos, en eso ve a nivel institucional hemos buscado alternativas para
10 tratar de que la institución pueda aparecer en este momento como un gran importador
11 que compre a precio mayorista con un precio más diferenciado y que pueda
12 comercializar bajo esa misma condición a productores, sin embargo, las cuentas por
13 pagar nuestras y las deudas son bastante altas y por eso el primer deber es limpiar para
14 que a partir de esas condiciones podamos ser una institución sujeta a crédito y que con
15 esto nosotros podamos brindar otra serie de servicios que el CNP es llamado. -----

16

17 Y por eso hago el llamado con el tema de políticas de pago porque efectivamente esa
18 es nuestra urgencia nuestra urgencia es que al al suplidor y al productor se le pague en
19 tiempo y ese es nuestro primer llamado y que estamos totalmente urgidos y y sin esto
20 muchas de las otras soluciones no van a tener el impacto que corresponde.-----

21

22 Don Carlos Zúñiga creo que también se enfocaba con el tema de pago de proveedores,
23 en eso creo que los más surgidos somos nosotros, o sea, el deber nuestro es que cada
24 uno de los proveedores se le paguen tiempo y esa es nuestra obligación y bajo esa
25 obligación es entender que ese proceso de convicción y es hacer los ajustes a nivel
26 institucional para que la recaudación se dé de forma efectiva, cuando yo le mostraba
27 datos le daba datos de ventas pero cuando usted los acerca con recaudación, se
28 preocupa uno más y a nivel de administración de la institución a nivel de gestión, es
29 necesario tener números verdes o números negros y ese es también nuestro deber,
30 tener proveedores, tener productores que sean negocios prósperos y esa obligación de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 33 de 88

1 negocio próspero significa que uno de los principales factores es pago en tiempo no solo
2 análisis de costo productivo si no es que se le pague en tiempo.-----

3

4 Con el tema del arroz y con la variación de los precios, efectivamente hubo una un ajuste
5 al cual lamentablemente se dio tardío y por ende a la hora de hacer la solicitud le salió
6 un precio de 1.479 y posteriormente emigró a 1.765, quiero hacer la siguiente aclaración
7 la compra del arroz como los indicaba la presentación se adquirió precio de 27.200 que
8 ronda el costo productivo, actualmente, el precio importado ronda los 21.000 colones.

9

10 Normalmente las industrias utilizaban anteriormente un precio mix y que con este a la
11 hora de llevarlo al anaquel al supermercado tuviera una una caída en el precio, sin
12 embargo, si el CNP le quiere garantizar que a los productores se le paguen bien, tiene
13 que llevar el precio de acuerdo a ese costo productivo y si hay incremento en el costo
14 productivo, por ende, va a existir esa condición en específico. -----

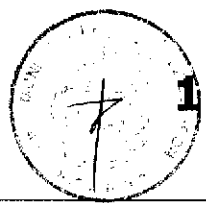
15

16 Lo que buscamos es tratar de tener áreas de comercialización mucho más eficientes
17 para que el costo de la distribución de la logística sea más bajo y que este se identifique
18 en el suplidor de abarrotes al cual como le decía este año arrancamos con un plan piloto
19 en donde le estamos pagando un porcentaje por ese servicio y aún así bajo el porcentaje
20 que establecimos muchos de los suplidores como que se pusieron un poco más alerta y
21 le decía bueno, es que esa es la condición, si lo llevamos a como estábamos bajo el
22 modelo anterior el precio va a ser mucho más alto.-----

23

24 Entonces necesitamos pagarle el productor bien necesitamos que efectivamente se le
25 pague a costo productivo y que durante la cadena para que le llegue a cada uno de los
26 clientes la tapa de comercialización quede identificada, quede de acuerdo a los costos
27 que incurran y lo que buscamos es a nivel interno es ser altamente eficientes para bajar
28 cualquier costo adicional que en este caso después no entorpezca los presupuestos de
29 las instituciones públicas. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 34 de 88

1 Don Ronald, por eso les digo a 150 días es en este momento el tiempo más alto al cual
2 de CNP paga, pero estábamos a más días lamentablemente, o sea, cuatro meses sin
3 recibir un pago no es rentable para ningún negocio, entonces, cuando se opta por alguna
4 otra alternativa de factoreo o algo parecido, termina también arrastrándole el costo
5 financiero.

6

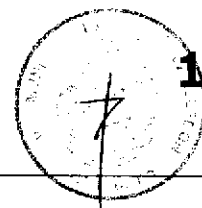
7 Y por eso reitero y quiero hacer la aclaración, la obligación nuestra es pagar bien y eso
8 es lo que nosotros en este momento tenemos que enfocarnos, en garantizar que el
9 proceso de recaudación no solo la venta, sino la recaudación se dé de forma oportuna
10 porque si no como lo comentaba don Carlos, tal vez la Junta de Educación del Centro
11 Educativo "x" si está conformada, tiene esa disciplina operativa y administrativa para
12 pagar en tiempo pero no sucede que otras no o nos sucede por ejemplo, que nosotros
13 analizando un poco la información tenemos algunas facturas sin generar u órdenes de
14 entrega productos sin generar la factura que ha llevado más tiempo, entonces, como
15 hasta el día de hoy se ha manejado de una forma física la documentación la trazabilidad,
16 el extravió de algún documento nos puede generar a nosotros un atraso adicional y eso
17 es lo que nosotros estamos buscando para romper por completo ese sistema y que sea,
18 además, de una forma digital y que usted sea trazable en el momento en que en el
19 Centro Educativo o cualquier cliente aceptó conforme esa orden de entrega mercadería
20 y se genere forma automática la factura y que ya ustedes también lo tengan en ese
21 usuario en donde puedan identificar lo que han aceptado conforme y los tiempos en los
22 cuales tenemos nosotros respuesta para entregarle el producto y que de esta manera
23 las condiciones sean, como le decía, sean medibles y sean identificables y resueltas en
24 forma oportuna eso es lo que debemos hacer porque con esto podemos garantizarle que
25 ya usted como productor se le pueda no solo el que esté inscrito, sino se le pueda estar
26 cancelando en tiempo.-----

27

28 Finalmente, el señor Presidente Municipal agradece la visita y el tema expuesto.-----

29

30 **ARTÍCULO VII.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 35 de 88

1 **Asuntos de la Presidencia.**

2

3 **1.** "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
4 RODRÍGUEZ PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
5 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO
6 QUE:

7 **2.**

8 **1-** La Finca Municipal está inscrito como inmueble municipal que posee una extensión
9 de 61.856 metros cuadrados (6,2 ha) y se encuentra ubicada al norte de la escuela
10 La Aurora, barrio La Aurora, distrito Daniel Flores, bajo el plano catastrado SJ-
11 676413-2001 Folio Real 188049.-----

12

13 **2-** Mediante en la sesión ordinaria de este Concejo Municipal N° 046-2021, celebrada
14 el día 02 de marzo de 2021, mediante acuerdo N° 5 definitivamente aprobado con
15 nueve votos, se avaló lo siguiente:

16

17 *"Que este plan de manejo presentado al Concejo Municipal, el 17 de 1 marzo del*
18 *2020, por la señora Susana Blanco, sea aprobado y que sirva de base para 2 que*
19 *esta propiedad sea declarada como un refugio para la vida silvestre. -----*

20

21 *Se autoriza a la Alcaldía, para que realice los trámites pertinentes ante el Sistema*
22 *Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía, para*
23 *su debida inscripción, como refugio de vida silvestre, según la Ley de*
24 *Conservación de la Vida Silvestre N° 7317, artículo 7. inciso. b..-----*

25

26 **3-** El día 1 de setiembre 2022, se realizó reunión virtual con el señor Luis Sánchez
27 Arguedas gerente de recursos forestales y la señora Marisol Rodríguez Pacheco
28 funcionarios de SINAC con los funcionarios a cargo de la finca municipal y en esa
29 reunión se recomendó que se denominara a esta propiedad PATRIMONIO
30 NATURAL DEL ESTADO, conforme los artículos 13-14-15 y 18 de la ley forestal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 36 de 88

1 **4-** El día 13 de setiembre 2022 las autoridades de SINAC visitaron la finca municipal y
2 de esa vista se reitera la recomendación de denominar a este inmueble Patrimonio
3 Natural del Estado y no continuar con la declaratoria de refugio de vida silvestre
4 tomando en consideración las limitaciones existentes por las leyes vigentes, así como
5 los perjuicios si esta es un refugio de vida silvestre.-----

6

7 Mocionamos para que el Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo:

8 **ACUERDO 03:**

9 Modifíquese la frase "*como refugio de vida silvestre, según la Ley de Conservación de*
10 *la Vida Silvestre N° 7317, artículo 7. inciso. b.*", establecida en el acuerdo N° 5 de la
11 sesión ordinaria N° 046-2021, celebrada el día 02 de marzo de 2021 y sustitúyase por la
12 frase "*como Patrimonio Natural del Estado, según los artículos 13-14-15 y 18 de la ley*
13 *forestal*" para ajustar dicho acuerdo a las recomendaciones girada por las autoridades
14 del SINAC.-----

15

16 Se solicita acuerdo en firme".-----

17

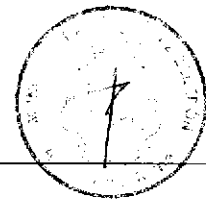
18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
19 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
22 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
23 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

24

25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
26 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodriguez, Alcalde Municipal, propuesta
27 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 37 de 88

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
4 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
6 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

7

8 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
9 REGIDOR JOSE LUIS OROZCO PEREZ

10

11

CONSIDERANDO:

12

13 1-Que la Constitución Política de nuestro país sostiene en el artículo 50.- El Estado
14 procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando
15 la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.-----

16

17 Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello,
18 está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la
19 reparación del daño causado.-----

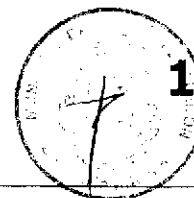
20

21 2-Que la Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 169: La
22 administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del
23 Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores
24 municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.-----

25

26 3-Que hemos venido insistiendo por 3 años sobre la obligación de la municipalidad de
27 recolectar los desechos solidos en los 12 distritos del país. Apenas recientemente lo
28 amplio a sectores de 5 distritos más, quedando pendiente otros 5 distritos donde no se
29 brinda este servicio.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 38 de 88

1 4-Que la Contraloría General de la República realizó un estudio y remitió el informe
2 Remisión del Informe N° DFOE-LOC-IF-00016-2021, Auditoría Operativa sobre la
3 eficacia y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos prestado por la
4 Municipalidad de Pérez Zeledón. un estudio en la Municipalidad de Pérez Zeledón.---

5 5-Que en dicho informe indica en la pagina 11 indicó:
6

7 2.1 Actualmente, la Municipalidad de Pérez Zeledón solo brinda el servicio de
8 recolección de residuos sólidos (valorizables, no valorizables, orgánicos y cárnicos) en
9 dos de los 12 distritos que conforman el cantón. En otras palabras, el servicio se presta
10 únicamente en los distritos de San Isidro de El General y Daniel Flores, por lo que la
11 cobertura estimada del mencionado servicio es de un 38% del total de los habitantes del
12 cantón. -----
13

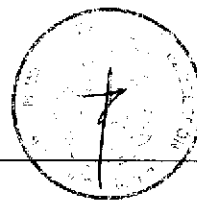
14 6-Continúa señalando el informe en la página 11-----
15

16 2.3 En relación con lo expuesto, cabe señalar que el artículo 8 inciso d) de la Ley para
17 la Gestión Integral de Residuos N° 8839, establece categóricamente que la
18 municipalidad debe garantizar que en su territorio, se provea del servicio de recolección
19 de residuos en forma accesible para todos los habitantes. -----
20

21 7-Señala dicho informe en la página 12 -----
22

23 2.4 No obstante, la situación determinada pone de manifiesto la existencia de hogares
24 en los distritos del cantón, que no tienen acceso a uno de los servicios municipales
25 imprescindibles en materia de saneamiento ambiental, situación que en definitiva, va en
26 detrimento de los intereses y necesidades locales de los respectivos munícipes. -----
27

28 2.5 En consecuencia, en aquellos distritos y comunidades donde no existe el servicio
29 municipal de recolección de residuos ordinarios, sus habitantes por lo general, recurren
30 a utilizar prácticas no controladas que van en contra de la salud humana y el ambiente,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 39 de 88

1 tales como: enterrarlos, quemarlos, botarlos en un lote baldío o en el río. El uso de
2 métodos o prácticas rudimentarias y no controladas por los munícipes para deshacerse
3 de sus residuos ordinarios, deviene en un eventual perjuicio del ambiente, la salud y la
4 propia calidad de vida de los habitantes del cantón. Aunado a un inevitable deterioro del
5 paisaje natural de sus comunidades.-----

6

7 2.7 Esta situación representa un riesgo para los munícipes por el posible cobro de tarifas
8 arbitrarias y la imposibilidad de exigir la continuidad y frecuencia del servicio. Al respecto,
9 en comunidades de los distritos de Platanares, La Amistad y El General, se confirmó con
10 vecinos de la zona que algunos de estos agentes privados cobran montos por la
11 recolección de residuos que van desde los 7 mil por mes hasta los 4 mil por cada vez
12 que se recolecta. También, implica un riesgo para la salud y el ambiente, puesto que no
13 existe una relación de autoridad municipal ni de supervisión de esa actividad para exigir
14 que los residuos recolectados por esos agentes privados, se lleven a sitios autorizados
15 para su disposición final. -----

16

17 2.8. El contexto en análisis, denota una problemática que data de muchas décadas y
18 que se relaciona básicamente, con la falta de acciones eficaces por parte de la
19 municipalidad para atender una necesidad de saneamiento ambiental en todo el cantón
20 y regular la recolección y disposición de residuos en 10 distritos de su jurisdicción.-----

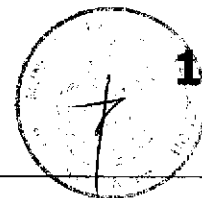
21

22 8-En la página 22 del citado informe se indica en una de las conclusiones:

23

24 3.3 Avanzar hacia estos modelos y objetivos de alcance internacional y sostenibles,
25 requiere primero, que la Municipalidad supere el rezago que por décadas ha tenido en
26 cuanto a la cobertura del servicio de recolección de residuos, para que finalmente,
27 garantice y demuestre que dicho servicio de saneamiento ambiental, atiende por igual,
28 los intereses y necesidades de todos sus munícipes, sin importar el distrito y localidad
29 donde habite. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 40 de 88

1 9-Finalmente emite una serie de recomendaciones al señor alcalde:

2

3 **A JEFFRY GILBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE**
4 **MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

5

6 **4.4.** Elaborar, formalizar, divulgar e implementar una estrategia para que ese Gobierno
7 Local asuma la prestación -directa o indirecta- y el control del servicio de recolección,
8 transporte, tratamiento y disposición final de los residuos en todos los distritos del cantón,
9 conforme lo exige el ordenamiento jurídico y de modo que permita además, brindar un
10 servicio de recolección de residuos valorizables accesible y en la medida de lo posible,
11 en igualdad de condiciones a todos los habitantes del cantón. Tal estrategia debe incluir
12 las acciones a seguir, los funcionarios responsables de su ejecución y el plazo máximo
13 para su cumplimiento. (ver párrafos del 2.1 al 2.9 y del 2.10 al 2.17). -----

14

15 Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir al Área
16 de Seguimiento para la Mejora Pública del Órgano Contralor, a más tardar el 30 de
17 noviembre de 2022, un oficio en el cual conste que se elaboró, formalizó y divulgó la
18 estrategia. Además, se deberá remitir a más tardar el 27 de mayo de 2022, 30 de
19 noviembre de 2022, 31 de mayo de 2023 y 30 de noviembre de 2023, un informe sobre
20 el avance en su implementación. -----

21

22 **4.5.** Elaborar, formalizar, divulgar e implementar un mecanismo que permita la
23 generación, gestión y análisis de los datos acerca del proceso de recolección de residuos
24 ordinarios y valorizables; y que considere como mínimo la medición de la eficiencia en
25 el uso de los recursos del servicio, el monitoreo constante de dicha eficiencia, el
26 establecimiento de estándares razonables de comparación, la medición de las
27 desviaciones respecto de tales estándares y la identificación de medidas necesarias en
28 caso de desviaciones. (ver párrafos del 2.18 al 2.26). -----

29 Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Área de Seguimiento para
30 la Mejora Pública del Órgano Contralor lo siguiente: a) a más tardar el 16 de diciembre



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 41 de 88

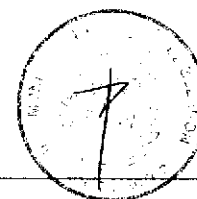
1 de 2022, un oficio que haga constar que se ha elaborado, formalizado y divulgado el
2 mecanismo en los términos indicados en la disposición y b) a más tardar el 31 de julio
3 de 2023, un oficio en el que haga constar que se ha implementado el referido
4 mecanismo. -----

5
6 **4.6.** Elaborar, formalizar y divulgar un estudio técnico para la optimización de las rutas
7 de recolección de residuos ordinarios y valorizables, a efectos de establecer los
8 fundamentos técnicos y científicos para el rediseño de tales rutas. Dicho estudio deberá
9 contener los criterios de diseño de rutas como los de micro y macro ruteo; recopilación
10 de información existente y no existente (georreferenciación de las rutas, recorridos
11 productivos e improductivos, cantidad de residuos y tiempos por rutas, consumo de
12 combustible, etc.) y su respectivo análisis, la propuesta de optimización de las rutas y
13 una comparación entre el sistema de ruteo propuesto y el anterior. (ver párrafos del 2.27
14 al 2.36). -----

15
16 Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Área de Seguimiento para
17 la Mejora Pública del Órgano Contralor, a más tardar el 14 de julio de 2023, un oficio que
18 haga constar que se ha elaborado, formalizado y divulgado el estudio técnico en los
19 términos indicados en la disposición. Además, se deberá remitir, a más tardar el 14 de
20 julio de 2023, el 26 de enero de 2024 y el 15 de julio de 2024 un informe sobre el avance
21 en la implementación de la propuesta de optimización de las rutas. -----

22
23 **4.7.** Realizar una evaluación integral de los procesos relacionados con la recolección de
24 residuos valorizables y residuos orgánicos y su desempeño económico y operativo, a fin
25 de identificar puntualmente los factores que tienen que optimizarse. Con base en esa
26 evaluación, definir e implementar las acciones de corto y mediano plazo que permitan
27 solventar las debilidades que se identifiquen. En tales acciones, se deberá definir
28 responsable, plazos y recursos para su ejecución. (ver párrafos del 2.37 al 2.44). -----

29
30 **Por tanto**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 42 de 88

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 1-Solicitar a la Administración Municipal realice los estudios pertinentes, presupuestos y
4 demás aspectos técnicos para que en el año 2024 la Municipalidad de Pérez Zeledón
5 brinde el servicio de recolección de desechos sólidos en los 12 distritos del cantón,
6 ampliándolo por tanto a los distritos de Pejibaye, La Amistad, Barú, Páramo y Río Nuevo
7 donde actualmente la Municipalidad de Pérez Zeledón no brinda este servicio.-----

8

9 2.Solicitar a la Administración Municipal realice los estudios pertinentes, presupuestos y
10 demás aspectos técnicos para que en el año 2024 la Municipalidad de Pérez Zeledón
11 brinde el servicio de recolección de desechos sólidos a aquellas áreas urbanas del
12 distrito San isidro y Daniel Flores donde no se esté brindando actualmente este servicio
13 por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón. -----

14

15 Se solicita acuerdo en firme."-----

16

17 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
18 referirse a esta moción.-----

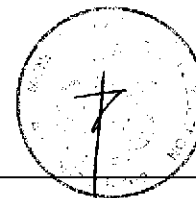
19

20 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa, en realidad nos referimos
21 efectivamente el informe número DFOE-LOC-IF-00016-2021 el 11 de noviembre
22 del 2021, es el informe auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia al servicio
23 de recolección de residuos sólidos prestados por la Municipalidad de Pérez
24 Zeledón. -----

25 Lo traemos además por porque nos interesa el ambiente y porque esas cosas no se
26 traen aquí, entonces hay que traerlas, alguien debe traerlo y se trata de un informe de
27 28 páginas donde efectivamente indica algunas disposiciones para el señor Alcalde.

28

29 Yo quisiera hablarles también que hace un rato, por pura casualidad hablaba con una
30 señora que estaba por el Barrio y me dijo que vive en San Francisco de Asís y estuvimos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 43 de 88

1 hablando de esta moción y me dijo que por donde ella pasan cada martes y que ahí no
2 prestan el servicio de recolección de la Municipalidad y que le cobran 4000 colones si es
3 solo una bolsa y si es más le cobran más, eso significa que termina pagando 24.000
4 colones por trimestre cuando la mayoría de nosotros hagamos un poquitito más de la
5 mitad. -----

6

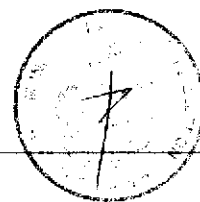
7 Y además de eso, ese informe en la página 23 efectivamente tiene una serie de
8 disposiciones para el señor Alcalde que han debido estarse cumpliendo, entonces, al
9 señor alcalde le mandan cuatro o cinco disposiciones muy puntuales que ya leímos ahí
10 y creo que es factible que la Administración Municipal realice los estudios pertinentes
11 para que se pueda ampliar el servicio de recolección de desechos sólidos a los otros
12 distritos que no se hace aun, hay que tomar en cuenta que este es un estudio del 2021
13 para que no me digan que ya eso no pasa, ya lo estamos señalando y además de eso
14 que se cubra aquellas áreas urbanas del distrito de Daniel Flores y San Isidro donde
15 curiosamente no se brinda el servicio.-----

16

17 Vean que la Contraloría es muy clara en el sentido de que se tiene que cumplir la Ley y
18 que se tiene que garantizar en condiciones de igualdad para todos los vecinos la
19 recolección, dice para todos los vecinos el cantón la recolección de desechos sólidos y
20 además de eso de aquellos desechos valorizables.-----

21

22 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal indica, claro que esos
23 temas los hemos traído acá, creo que cuando uno trae esos temas no hay mucha
24 extensión por parte de ustedes porque más bien son temas que son de bien para
25 la administración y el cantón Y ustedes no lo ven de esa forma pero el
26 acatamiento de ese informe que usted transcribe casi literalmente en esa moción,
27 con cumplimientos de plazos inclusive para el 2024, vea que hace alusión hasta
28 julio 2024 y usted dentro de la moción más bien indica que sean a inicios 2024,
29 bueno aquí celebramos y yo creo que algunas manifestaciones de todos nosotros
30 de felicidad de arrancar con la recolección en El General, Rivas, San Pedro, Cajón



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 44 de 88

1 y en el casco de San Rafael - Las Mesas y San Pablo, es parte de eso,
2 dichosamente nuestro cantón como en muchas de las ocasiones siempre es
3 tomado de modelo este tipo de estudios, lo hicieron en el modelo contratación
4 administrativa, lo hicieron en este modelo de recolección de residuos, de
5 tratamiento de residuos, lo están haciendo e iniciaron en el tema de planificación
6 urbana estudio por parte de la Contraloría General de la República y a partir de
7 eso serviremos de modelo. -----

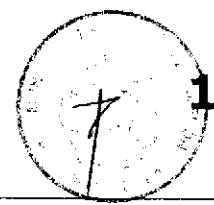
8 Claro que lo estamos haciendo y por supuesto que la otra parte del cantón de cabeceras
9 y tal como ahorita sabiendo que somos más que cabeceras y eso estamos claros, lo
10 haremos en el transcurrir de este año y el otro nuestros, durante este año sí señor y
11 espero y será incorporado un Presupuesto Extraordinario y ojalá que ustedes lo voten,
12 no así como ha sucedido con los camiones de recolección de basura que estamos
13 esperando y que permitirán la ampliación de las rutas en el sector de San Francisco de
14 Asís, en el sector de Dora Obando y que estamos esperando la entrega de esos
15 camiones con recursos que en su momento se incorporaron presupuestos que ustedes
16 no votaron y esto siempre agradezco a los cinco compañeros de la Fracción de la Unidad
17 Social Cristiana, así que sí traemos estos temas don José Luis y usted hace una
18 transcripción literal de ese informe la Contraloría que estamos ejecutando y que a
19 ustedes les consta cuando aprobamos las tarifas los procesos licitatorios a nivel del
20 servicio que en este momento se está dando y qué bueno que usted menciona el tema
21 de los costos y los precios para que por favor compañeros síndicos y Asociaciones de
22 Desarrollo sigamos insistiendo en las rutas de recolección porque todavía falta por hacer.

23

24 Efectivamente una tarifa de 12.165 colones por trimestre es muy cómoda y equivale a
25 4.000 colones por mes, es decir, 1.000 colones por semana para tratar
26 responsablemente los desechos de esos distritos donde ingresemos en ruta y no solo la
27 basura ordinaria, sino también el tema de reciclaje. -----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
30 de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor José Luis Orozo Pérez.--



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 45 de 88

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 el el regidor José Luis Orozo Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
5 moción presentada por el regidor José Luis Orozo Pérez, misma que no es acogida por
6 contar únicamente con cuatro votos, se consignan los votos negativos de los regidores
7 María del Carmen Mora Infante, María Isabel Jiménez Jiménez, Carmen Moya
8 Rodríguez, Runny Monge Zúñiga y Hanz Cruz Benamburg.-----

9

10 4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
11 REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG

12

13

CONSIDERANDO

14

15 1. Que, desde el mandato del Concejo anterior, en reiteradas ocasiones se acordó la
16 presencia en su momento de la señora Yamileth Astorga Espeleta, en ese entonces
17 Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, para que asistiera a una sesión
18 ordinaria de este Órgano Colegiado, para exponer sobre los avances de las obras
19 del Acueducto de Pérez Zeledón.-----

20

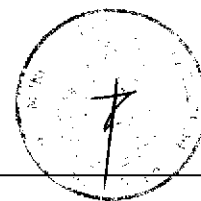
21 2. Pese a varios acuerdos del Concejo Municipal anterior, las solicitudes no fueron
22 atendidas por la funcionaria expuesta en el punto anterior, ni por los que ocuparon
23 dicho cargo de forma sucesiva.-----

24

25 3. Aunado a lo anterior, reviste necesario, conocer de los avances del Proyecto del
26 Acueducto de Pérez Zeledón, por lo cual es necesario la presencia de personeros
27 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ante Órgano Colegiado,
28 con la finalidad de tratar dicho proyecto.-----

29

30 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 46 de 88

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 04:**

3 Solicitar al Ing. Alejandro Guillén Guardia, Presidente Ejecutivo de Acueductos y
4 Alcantarillados, y a los personeros del Instituto Costarricense de Acueductos y
5 Alcantarillados, encargados del Proyecto del Acueducto de Pérez Zeledón asistir a una
6 sesión ordinaria de este Concejo Municipal para el mes de abril del presente año, previa
7 coordinación de la fecha, con el objetivo de conocer los avances de dichas obras.-----

8

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

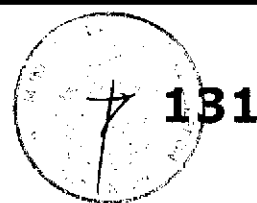
13 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
14 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

15

16 A continuación, el señor Presidente Municipal le cede la palabra al regidor José Luis
17 Orozco Pérez, el cual indica que, realmente yo creo que esto es como un poco seguir
18 echando agua en el desierto, pero hay que hacerlo y debo decirlo, igual que hay que
19 hacer el estudio de esa recolección de residuos sólidos en los demás distritos y en las
20 áreas urbanas de San Isidro y Daniel Flores, la verdad no entiendo cómo no se aprueba
21 eso porque si se tiene que hacer, entonces, por qué entonces no se aprueba, he ahí la
22 pregunta.-----

23

24 Entonces, yo creo que sí, efectivamente hay que traer nuevamente a la gente de
25 Acueductos, hay nueva Presidencia Ejecutiva, aquí uno no sabe cuánto va a durar la
26 gente del Gobierno, esperemos que ese muchacho pueda llegar a San José y seguir con
27 el puesto después de venir a Pérez, la última vez perdimos al Presidente Ejecutivo
28 cuando vino acá, espero que no sea por venir a Pérez Zeledón pero hay que seguir
29 insistiendo, ese es el trabajo de nosotros y cómo insistir en la cuestión de recolección de
30 residuos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 47 de 88

1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
3 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
4 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

5

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

8 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

10 Comuníquese al A y A.-----

11

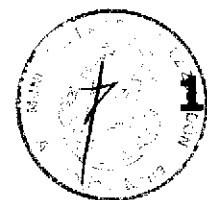
12 **5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR LOS**
13 **REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN**
14 **OLDIN QUIROS GONZALEZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA**
15 **ARIAS, SUGEY VILLAFUERTE CEDEÑO, GUISELLE CORRALES GONZALEZ,**
16 **EDITH VARGAS CABALLERO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
17 **CONSIDERANDO QUE:**

18

19 **1-** El pasado 23 de febrero del 2023, falleció don Rafael Ángel Barquero Mora, último
20 excombatiente de las trincheras del parque de San Isidro de la guerra del 48, y parte
21 de " El Batallón de Buena Vista."-----

22 **2-** Don Rafael, junto a 29 revolucionarios más defendieron la ciudad de San Isidro, como
23 leones embravecidos, metidos en esa trinchera, con sus armas defendieron la ciudad
24 contra la dictadura de los hermanos Tinoco. Estos combatientes soportaron más de
25 36 hora en las trincheras de la plaza de San Isidro del General, aguantando hambre,
26 sed y frio en una batalla campal en la que lograron resistir los ataques de su enemigo.

27 **3-** Según el libro escrito por don Jose Luis Castro Arias, "Los Paneco, El Batallón de
28 Buena Vista," grandes hombres valientes como don Joaquín Borbón, Talí Borbón,
29 Cayo Borbón, Tite Herrera, Santiago Angulo, José Barquero, Rafael Ángel Barquero,
30 Rafael Villarevia, Juan Villarevia, Ángel Rodríguez, Claudio Monge, Concho Fallas,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 48 de 88

1 Juan Ramón Fallas, Agatón Venegas, Rafael Valverde, Pilo Valverde, Guido
2 Barrantes, y Paulino Arias Mena defendieron con todo a la ciudad de San Isidro del
3 General, no por casualidad declarada posteriormente "Ciudad Mártir.-----

4 **4-** Existe un acuerdo de este Concejo para el rescate del Monumento de Los Caídos,
5 con el fin de mantener viva la gesta histórica donde tantos hombres perdieron la vida
6 y otros, heroicamente pudieron salir vivos de tan sangriento combate. -----

7

8 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda en firme:

10

11 **ACUERDO 05:**

12 1- Solicitar a la Administración Municipal que, en torno al 75 aniversario de la Guerra de
13 1948, a celebrarse en el mes de marzo, esta municipalidad realice una publicación
14 en la cual le recuerde a lo Generaleños sobre la reseña histórica de la participación
15 de tantos habitantes de este cantón en esa lucha que convirtió a San Isidro del
16 General en Ciudad Mártir.-----

17

18 2- Se incluya a los valientes soldados del Batallón de Buena Vista dentro de
19 remodelación y restauración del Monumento de los Caídos.-----

20

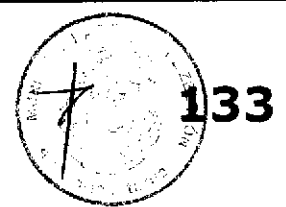
21 Se solicita acuerdo en firme."-----

22

23 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
24 referirse a este tema.-----

25

26 • El regidor Oldin Quirós González expresa, creo que la moción es muy clara Rafael
27 Ángel Barquero Mora y aprovecho para mandar un abrazo muy caluroso, mis
28 condolencias y mi admiración a la familia Barquero Mora y la familia Barquero
29 Cordero porque él fue el último soldado de una batalla en la que San Isidro y
30 Pérez Zeledón hacen historia una vez más y que por eso nos dan ese galardón



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 49 de 88

1 de Ciudad Mártir, yo creo que don Rafael Ángel Barquero debe llenarnos de
2 orgullo y un día como hoy recordar con ese grupo de señores de Buena Vista que
3 me imagino que en aquel tiempo llegara hasta acá en medio de un combate no
4 era fácil y aguantar 36 horas de frío, hambre, sueño o lo que fuera y sobrevivir
5 por una lucha que al final tenemos que quedarnos con la lucha que es lo que la
6 historia nos da 75 años después. -----

7

8 Bueno, doña María del Carmen también tiene su historia con su familia, verdad, con Los
9 Infante yo creo que la petición es muy abierta verdad le da a la Administración la potestad
10 de hacerlo de la manera que lo vea mejor y ya tenemos aquí una iniciativa de parte de
11 la Administración que se está buscando a los a los dueños registrales de la propiedad
12 donde está el monumento de Los Caídos y si en algún momento se logra restaurar eso,
13 que se tome en cuenta este grupo de hombres de Buena Vista que en ese libro se
14 menciona claramente lo que ellos hicieron, porque obviamente van haber más actores y
15 más batallas pero este grupo y este episodio de la historia también hay que rescatarlo y
16 recordarlo con mucho cariño y con mucho agradecimiento.-----

17

- 18 • El regidor Runny Monge Zúñiga manifiesta, conozco esta historia y realmente es
19 muy interesante, he leído el libro y otros al respecto y creo que ha faltado darles
20 el mérito a estas personas que lucharon murieron por nuestra por nuestra libertad
21 o por lo que ellos en su momento creían que era lo mejor para el país. -----

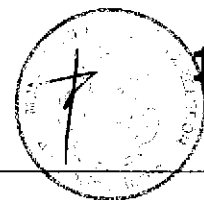
22

23 Recuerdo a don Alfonso Quesada Hidalgo con El General de Antaño que toca ese tema,
24 uno de nuestros grandes músicos y escritores, yo desde muy pequeño lo leí y ahora con
25 otros autores que también han hablado al respecto. -----

26

27 Solamente hay un dato que está malo, dice la dictadura de Los Tinoco y no tiene que
28 ver nada Los Tinoco con la Revolución del 48 y aquí está anotado, por lo que por favor
29 corregirlo.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 50 de 88

1 El regidor Oldin Quirós dice que así está en el libro, por lo que el regidor Runny Monge
2 dice que entonces el libro está mal.-----

3

- 4 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica, reiterar bien lo que dice don Runny
5 Monge, la dictadura de Los Tinoco fue en 1917 a 1919, luego de derrocar a don
6 Alfredo González Flores. -----

7

8 Yo quisiera indica también que en esa misma línea de la cultura de la historia de este
9 cantón, hace cerca de mes y medio se mandó la moción a la Comisión de Cultura para
10 que se realice un homenaje y se coloque la foto de don Tony Méndez, ya llevamos mes
11 y medio, me dicen que hace mucho tiempo no se reúnen y yo espero que no se les pase
12 el plazo realmente. -----

13

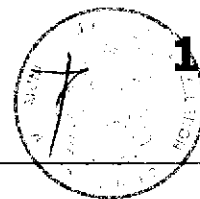
14 Yo creo que inclusive, hablar de los 30 de la Trinchera, 36 horas metidos en un desagüe
15 o trinchera, hay un poema muy lindo de Alex Solís Fallas y que aquí lo declamó en algún
16 momento, inclusive, nosotros podríamos ir más allá, por qué no rescatamos el albergue
17 de División y se pone en funcionamiento como el de Ojo de Agua, ya el albergue del
18 Cerro de La Muerte casi no quedan vestigios pero está ubicado en el lugar donde estuvo
19 el refugio que don Patrocinio, don Pedro y otros ayudaron a construir en la década de
20 1910-1911, hay que trabajar en eso. -----

21

22 En esa línea también don Hanz o don Jeffry nos pueden señalar cuál es la situación
23 actual de las 32 fotografías de los personajes históricos del cantón, si siguen guardadas,
24 si se siguen deteriorando, si se asignó presupuesto o qué tratamiento se les está dando
25 y qué atención se está brindando.-----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
28 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
29 González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Sugely Villafuerte Cedeño,
30 Guisselle Corrales González, Edith Vargas Caballero.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 51 de 88

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 los regidores Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias,
3 Sugey Villafuerte Cedeño, Guisselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, se
4 aprueba con nueve votos.-----

5

6 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
7 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro,
8 Rafael Zúñiga Arias, Sugey Villafuerte Cedeño, Guisselle Corrales González, Edith
9 Vargas Caballero.-----

10 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Oldin
11 Quirós González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Sugey Villafuerte
12 Cedeño, Guisselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, se aprueba con nueve
13 votos.-----

14

15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
16 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

17 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González,
18 Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Sugey Villafuerte Cedeño, Guisselle
19 Corrales González, Edith Vargas Caballero, se avala mediante acuerdo definitivamente
20 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

21 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

22

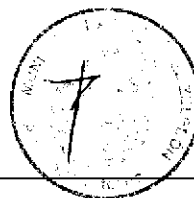
23 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

25

26

DICTAMEN

27 Analizado el OFI-0391-23-DAM, suscrito por el por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
28 Alcalde Municipal, quien manifiesta que no existe objeción alguna, para proceder con la
29 segunda publicación del Reglamento para adquisición de bienes y servicios en la
30 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 52 de 88

1 Por tanto

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 **ACUERDO 06:**

8 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por segunda vez, de
9 forma íntegra y completa, el Reglamento para adquisición de bienes y servicios en la
10 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

11

12 **RAM-0001-2023**

13

14 **REGLAMENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
15 **EN LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

16

17 **CAPÍTULO I. Disposiciones generales.**

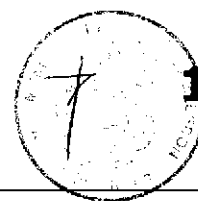
18

19 Artículo 1. **Objetivo.** El presente reglamento tiene como objetivo regular el sistema de
20 adquisición de bienes, servicios y obra pública de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
21 así como la competencia de las diversas dependencias municipales, por lo que, para
22 todos los efectos, en la aplicación del reglamento se deberá de considerar el marco
23 normativo nacional contenido en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, el
24 Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H y
25 normativa conexas emitida por las entidades competentes. -----

26 Artículo 2. **Alcance.** El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los
27 procesos de contratación pública que promueva la Municipalidad. -----

28

29 Artículo 3. **Uso de medios electrónicos.** Toda la actividad de contratación pública de la
30 municipalidad deberá de realizarse por medio del sistema digital unificado, conforme a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 53 de 88

los lineamientos que disponga el administrador del servicio, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.-----

CAPÍTULO II. Estructura y competencias.

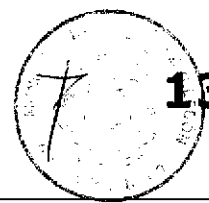
Artículo 4. Distribución de las competencias jerárquicas. Las competencias para la aprobación de la decisión inicial, para la emisión del acto final, acuerdo de pago, firmas de contrato, finiquitos de contrato, así como la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades conexas de autorización, son las siguientes:

Alcalde Municipal: Licitaciones Reducidas, Licitaciones Menores, Procedimientos de Urgencia.-----

Concejo Municipal: Licitaciones Mayores, Remate, Subasta Inversa Electrónica, Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.-----

Asimismo, cada jerarca podrá delegar la decisión final de los procedimientos de contratación pública, así como la firma del pedido u orden de compra y formalización contractual, lo anterior, mediante resolución administrativa motivada o acuerdo municipal, según corresponda. La delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227.-----

Artículo 5. Competencias del área administrativa. El área administrativa estará compuesta por la Alcaldía Municipal, dirección de Hacienda Municipal y las jefaturas de Tesorería Municipal y Contabilidad, quienes tendrán las siguientes funciones:



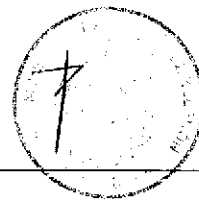
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 54 de 88

- 1 a. Alcaldía Municipal
- 2 i. Realizar los procesos de exoneración ante el Departamento de Gestión de
- 3 Exenciones del Ministerio de Hacienda.-----
- 4 ii. Emitir la decisión inicial cuando el objeto contractual sea de obra que deba
- 5 tramitarse mediante licitación mayor.-----
- 6 iii. Emitir el acto final-----
- 7 iv. Autorizar los egresos de la Municipalidad hasta por un monto igual a los
- 8 umbrales que se encuentren vigentes como límite para la Licitación Reducida
- 9 y Licitación Menor.-----
- 10 v. Firma de contratos.-----
- 11 vi. Firma de finiquitos de contrato.-----
- 12 vii. Autorizar modificaciones contractuales, cesiones, prórrogas, suspensiones,
- 13 resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación
- 14 correspondientes. -----
- 15
- 16 b. Hacienda municipal
- 17 i. Supervisión sobre los procesos de Contabilidad, así como Tesorería
- 18 Municipal, sobre las competencias dispuestas en el presente reglamento.
- 19 ii. Asesoría en las contrataciones que requieran estudios previos de
- 20 financiamiento.-----
- 21 iii. Asesorar en los procesos de reajustes de precios cuando sea requerido.
- 22 iv. Asesorar a la Proveeduría municipal sobre aspectos técnicos relacionados
- 23 al área financiera.-----
- 24 v. Realizar análisis de capacidad financiera de los posibles oferentes cuando
- 25 así se requiera.-----
- 26 vi. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión
- 27 inicial, cuando sea procedente. -----
- 28
- 29 c. Gestión Presupuestaria
- 30 -----



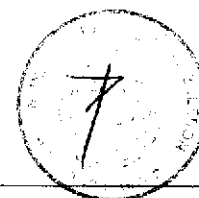
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 55 de 88

- 1 i. Coordinar con la Proveduría, la Alcaldía, Planificación y las unidades
- 2 solicitantes en la elaboración y modificaciones del programa de
- 3 adquisiciones.-----
- 4 ii. Remitir el Plan Anual Operativo y la información sobre el presupuesto
- 5 anual aprobado o en fase de aprobación por parte de la Contraloría
- 6 General de la República a todas las unidades solicitantes antes de los
- 7 primeros quince días de diciembre de cada año.-----
- 8 iii. Control de la disponibilidad presupuestaria para las contrataciones.-----
- 9 iv. Asesoría sobre la asignación de las cuentas presupuestarias para las
- 10 contrataciones.-----
- 11 v. Asesorar a la Proveduría Municipal sobre aspectos técnicos relacionados
- 12 al área financiera.-----
- 13 vi. Gestión de trámite de los compromisos presupuestarios en coordinación
- 14 con la Tesorería, para las contrataciones que se ejecuten en el segundo
- 15 semestre del ejercicio presupuestario siguiente.-----
- 16 vii. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión
- 17 inicial, cuando sea procedente. -----
- 18
- 19 d. Contabilidad
- 20 i. Registro de garantías.-----
- 21 ii. Registro y control de activos.-----
- 22 iii. Verificar nóminas de pago a proveedores.-----
- 23
- 24 e. Bodega Municipal
- 25 i. Verificar en conjunto con la dependencia técnica correspondiente, la entrada de
- 26 bienes tangibles conforme a lo dispuesto el pliego de condiciones.-----
- 27 ii. Emitir acta de verificación y recepción de bienes.-----
- 28 iii. Trasladar a la unidad solicitante mediante un acto motivado el rechazo del objeto
- 29 contractual.-----
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 56 de 88

- 1 f. Tesorería municipal
- 2 i. Realizar el procedimiento de pago de las contrataciones una vez que estas
- 3 sean recibidas a satisfacción por la unidad solicitante, en el sistema interno
- 4 de la Municipalidad. -----
- 5 ii. Realizar el pago dentro del plazo de treinta días naturales o en el plazo
- 6 que estipule el pliego de condiciones, a partir de la presentación de la
- 7 factura, previa recepción del bien o servicio a satisfacción por parte de la
- 8 unidad solicitante.-----
- 9 iii. Recibir, custodiar y realizar el proceso de liberación de las garantías de
- 10 cumplimiento, cuando así corresponda. -----
- 11 iv. Emisión de las certificaciones de las cuentas presupuestarias cuando sea
- 12 requerido.-----

13

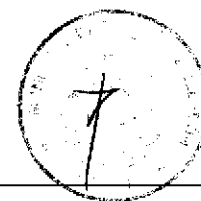
14 Artículo 6. **Competencias del área legal.** El área legal realizará las gestiones de

15 asesoría y apoyo necesarias a la proveeduría institucional en la tramitación de las

16 contrataciones públicas. Además, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- 17
- 18 a. Revisión de las condiciones generales de pliegos de condiciones, en el supuesto
- 19 de que se requiera.-----
- 20 b. Realizar la revisión preliminar y final de aspectos legales en el proceso de
- 21 contratación, de manera individual o en conjunto con la unidad solicitante o el
- 22 Equipo Técnico de Adjudicaciones, según corresponda y en el supuesto de que
- 23 sea requerido. -----
- 24 c. Aprobación de contratos y la aprobación interna.-----
- 25 d. Elaborar la recomendación final, a partir de los criterios técnicos solicitados, para
- 26 atender los procesos de impugnación.-----
- 27 e. Emitir criterios jurídicos sobre casos específicos de los procesos de contratación,
- 28 cuando sea requerido. -----
- 29 f. Elaborar contratos de finiquitos.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 57 de 88

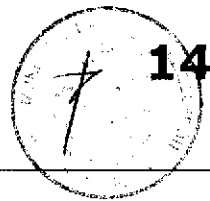
1 Artículo 7. **Competencias del área de proveeduría.** La proveeduría institucional es la
2 dependencia responsable del trámite y fiscalización de los procesos de contratación
3 pública en la Municipalidad, así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos,
4 estandarizados y cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento
5 jurídico. La proveeduría institucional tendrá plena competencia para conducir los trámites
6 del procedimiento de contratación pública y podrá adoptar los actos y requerir los
7 informes que resulten necesarios para preparar, así como recomendar los alcances de
8 la decisión final. De igual forma, podrá realizar compras coordinadas con organizaciones
9 adscritas a la Municipalidad o a través de la Dirección de Contratación Pública.-----

10

11 Artículo 8. **Funciones de la proveeduría institucional.** La Proveeduría Institucional
12 tendrá además a su cargo las siguientes funciones:

13

- 14 a. Tramitar y supervisar todos los procedimientos de contratación que se formulen
15 en la Municipalidad.-----
- 16 b. Solicitar las correcciones de las decisiones iniciales y de las solicitudes de
17 compras cuando sea necesario. -----
- 18 c. Elaborar las condiciones generales del pliego de condiciones de la contratación,
19 así como tramitar e incorporar las especificaciones técnicas, según corresponda.
- 20 d. Coordinar con las unidades solicitantes en las gestiones y consultas que se deban
21 remitir a la Contraloría General de la República, la Autoridad de Contratación
22 Pública y la Dirección de Contratación Pública, del Ministerio de Hacienda.-----
- 23 e. Realizar la apertura de las ofertas de los procesos de contratación pública.-----
- 24 f. Realizar la revisión preliminar y final de las ofertas, así como las subsanaciones
25 o aclaraciones correspondientes, de manera individual o en conjunto con la
26 unidad solicitante o la Comisión de Técnica de Adjudicaciones, según
27 corresponda. -----
- 28 g. Tramitar las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los
29 procedimientos de contratación pública, según lo establecido en la Ley General
30 de Contratación Pública, N.º 9986 y sus reglamentos.-----



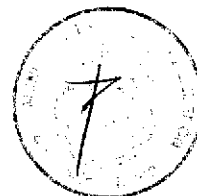
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 58 de 88

- 1 h. Emitir criterio técnico sobre las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones
- 2 a los procedimientos de contratación pública, cuando así correspondan.-----
- 3 i. Solicitar a las diferentes dependencias municipales el programa de adquisiciones
- 4 de cada departamento, así como realizar al final de cada trimestre y cada período
- 5 presupuestario una evaluación del programa de adquisiciones. -----
- 6 j. Realizar las publicaciones en los medios que determine la ley. -----
- 7 k. Crear las agrupaciones y consolidar las solicitudes de compra de los diferentes
- 8 centros de costo, con el fin de evitar el fraccionamiento de las compras.-----
- 9 l. Emitir circulares con disposiciones que contengan requisitos y procedimientos a
- 10 cumplir en relación con los procesos de contratación pública.-----
- 11 m. Comunicar a la Dirección de Contratación Pública todas y cada una de las
- 12 sanciones que se impongan a particulares para mantener actualizado el registro
- 13 único de sanciones.-----
- 14 n. Elaborar el cronograma definitivo con las personas funcionarias públicas
- 15 responsables, acorde a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General de
- 16 Contratación Pública, N.º 9986.-----
- 17 o. Fiscalizar el cumplimiento de los plazos de las diferentes etapas de los
- 18 procedimientos de contratación pública y realizar las alertas o recomendaciones
- 19 necesarias para el cumplimiento de los mismos.-----
- 20 p. Informar a la Comisión para Promover la Competencia, cuando se tenga indicios
- 21 de actuaciones ligadas a posibles acuerdos colusorios y a cualquier otro tipo de
- 22 práctica monopolística o anti- competitiva en procedimientos de contratación
- 23 pública.-----
- 24 q. Solicitar la liberación o ejecución de las garantías en coordinación con la tesorería
- 25 institucional.-----
- 26 r. Verificar que se reserve la información confidencial, acorde al artículo 30 del
- 27 Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.----
- 28
- 29 s. Verificar si la contratación se encuentra o no cubierta por el capítulo de compras
- 30 públicas de un instrumento comercial internacional vigente en Costa Rica.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

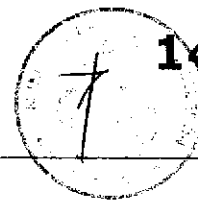
Página 59 de 88

- 1 t. Brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión inicial,
2 cuando sea procedente.-----
3 u. Instruir el trámite de pago a los proveedores.-----
4 v. Realizar la asignación de número de activo de los nuevos bienes duraderos y
5 emitir el reporte de los mismos al departamento que los custodia.-----
6 w. Verificación de activos para desecho cuando sea requerido.-----
7 x. Emitir informe mensual de compras realizadas dirigido a la Alcaldía y Concejo
8 Municipal.-----
9 y. Cualquier otra función establecida en la Ley General de Contratación Pública, N.º
10 9986, su respectivo reglamento o el presente reglamento.-----
11

12 Artículo 9. **Competencias de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes son
13 las direcciones, departamentos o unidades municipales que integran la estructura
14 organizativa de la municipalidad, por lo que estarán facultados para actuar como unidad
15 solicitante tanto las jefaturas de dichas dependencias como los titulares subordinados
16 competentes o debidamente facultados mediante delegación formal, a los cuales se les
17 asignarán los roles de solicitud de contrataciones en el sistema digital unificado de
18 compras.-----
19

20 Artículo 10. **Funciones de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes tendrán
21 las siguientes funciones:

- 22 a. Elaborar el programa de adquisiciones de su dependencia en conjunto con la
23 proveeduría institucional.-----
24 b. Aportar documento idóneo que acredite el contenido presupuestario.-----
25 c. Realizar la solicitud de bienes y servicios por medio de los sistemas digitales
26 vigentes.-----
27 d. Suscribir mediante documento oficial la decisión inicial de la contratación.-----
28 e. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, emitir una
29 constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las
30 previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos



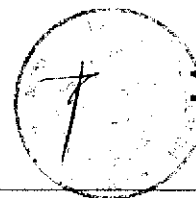
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 60 de 88

- 1 actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos
2 necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la
3 reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes, todo
4 conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley General de Contratación
5 Pública, N.º 9986 y su reglamento.-----
- 6 f. Elaborar y remitir a la Proveeduría Municipal, las especificaciones técnicas del
7 pliego de condiciones de la contratación.-----
- 8 g. Realizar la revisión de las ofertas y emitir los criterios técnicos solicitados para
9 atender aclaraciones, modificaciones, reajustes, así como los procesos de
10 impugnación.-----
- 11 h. Realizar la revisión preliminar y final de las ofertas, así como las subsanaciones,
12 aclaraciones y evaluaciones de ofertas correspondientes, de manera individual o
13 en conjunto con la proveeduría.-----
- 14 i. Realizar un sondeo o un estudio de mercado según lo que dispone el Ley General
15 de Contratación Pública, N.º 9986 y las guías que emitirá al efecto la Dirección de
16 Contratación Pública, el cual deberá de estar sustentado en información de
17 fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que
18 podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios y determinar los precios
19 ruinosos o excesivos, conforme lo establezca el reglamento de esta ley.
20 Asimismo, realizar el estudio de mercado para determinar o no la existencia de
21 un proveedor único.-----
- 22 j. Realizar los procesos de recepción provisional, recepción definitiva y procesos de
23 finiquito de los contratos, según corresponda.-----
- 24 k. Realizar los trámites de pago en coordinación con la proveeduría institucional.---
- 25 l. Atender las solicitudes de asesoría de la proveeduría para atender asuntos
26 relacionados a procesos de contratación pública. -----
- 27 m. Atender en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contratistas.-----
- 28
- 29 n. Gestionar y justificar la modificación unilateral del contrato, así como valorar y
30 resolver las solicitudes de prórroga que requiera el contrato.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 61 de 88

- 1 o. Promover la incorporación de consideraciones sociales, económicos,
2 ambientales, culturales, de calidad y de innovación en los pliegos de condiciones,
3 atendiendo a las particularidades del objeto contractual y el mercado.-----
4 p. Atender a criterios de funcionalidad y desempeño, así como definición de la
5 necesidad puntal a satisfacer, cuando se apliquen criterios de innovación en la
6 definición del objeto contractual.-----
7 q. Remitir los requerimientos de provisión oportuna de bienes, servicios y obra a la
8 proveeduría para consolidar las contrataciones y prevalencia de la economía de
9 escala. -----
10 r. Emitir un acto motivado para justificar la razonabilidad del precio de los procesos
11 de contratación y donde conste las recomendaciones necesarias para la emisión
12 del acto final.-----
13 s. Podrá realizar audiencias previas abiertas, presenciales o virtuales, a fin de que
14 potenciales oferentes o terceros interesados formulen observaciones o
15 propuestas tendientes a la mejor elaboración del pliego de condiciones.-----
16 t. Asistir a las convocatorias de la Equipo Técnica de Adjudicaciones. -----
17 u. Realizar la fiscalización contractual.-----
18 v. Elaborar un informe técnico y remitirlo de manera inmediata a la Proveeduría
19 Municipal, donde consten los atrasos e incumplimientos en la recepción de los
20 bienes o servicios durante o después de la ejecución.-----
21

22 **Equipo Técnico de Adjudicaciones.**

23

24 Artículo 11. **Integración.** Este Equipo estará conformado por la Proveeduría Municipal,
25 la unidad solicitante y las unidades técnicas asesoras.-----
26

27 Artículo 12. **Funciones.** Este equipo tendrá las siguientes funciones:

- 28 a. Analizar, revisar las ofertas presentadas y emitir el criterio técnico respectivo,
29 garantizando el cumplimiento según lo establecido en las especificaciones
30 técnicas del pliego de condiciones. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 62 de 88

- 1 b. Recomendar a la Proveeduría Municipal los aspectos de las ofertas que
2 requieran ser subsanados.-----

3

4

CAPÍTULO III. Programa de adquisiciones.

5

6 Artículo 13. **Elaboración del programa de adquisiciones general.** Para la elaboración
7 de este instrumento tendrá como insumos el Plan Operativo Anual y Programas de
8 Adquisiciones de cada oficina en su versión final, estos documentos deberán remitirse a
9 la Proveeduría Municipal a más tardar la primera quincena de diciembre del año
10 correspondiente.-----

11

12 Cada unidad solicitante coordinará con la proveeduría institucional, el área financiera, el
13 área de planificación y la Alcaldía la elaboración del programa de adquisiciones. El
14 programa deberá contener al menos los dispuesto en el numeral 80 del Reglamento a la
15 Ley General de Contratación Pública.-----

16

17

CAPÍTULO IV. Estudio de mercado y PyMEs

18

19 Artículo 14. **Estudio de mercado.** Deberá ser elaborado de conformidad con lo expuesto
20 en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, por cada unidad solicitante
21 según lo definido en el Manual de Procedimientos de Proveeduría, específicamente el
22 de Procedimientos para estimación de costos de adquisición de bienes y servicios
23 vigente.-----

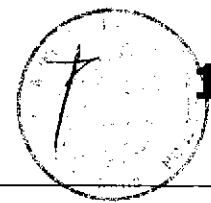
24

25 Artículo 15. **PyMEs.** Con la finalidad de fortalecer la participación e inclusión de las
26 empresas locales, se define como región para efectos de la aplicación de la Ley General
27 de Contratación Pública y su Reglamento, la delimitación geográfica comprendida por
28 los límites del territorio del cantón de Pérez Zeledón.-----

29

30

CAPÍTULO V. Decisión inicial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 63 de 88

1 Artículo 16. **Contenido.** La decisión inicial deberá de contemplar todas las disposiciones
2 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y su reglamento. -----

3

4 Artículo 17. **Sobre obra pública.** Adicionalmente, en las contrataciones de obra pública,
5 la decisión inicial deberá de considerar lo contemplado en la Ley General de
6 Contratación Pública, N.º 9986 y su reglamento.-----

7

8

CAPÍTULO VI. Pliego de condiciones.

9

10 Artículo 18. **Conformación del pliego.** El pliego de condiciones estará conformado en
11 dos partes, la primera serán las condiciones generales de la contratación elaboradas por
12 la proveeduría institucional y la segunda serán las especificaciones técnicas elaboradas
13 por la unidad solicitante de la contratación. -----

14

15 El pliego de condiciones deberá de contener al menos lo dispuesto en la Sección II de la
16 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento; y además lo siguiente:

17

- 18 a. Membrete y datos generales de la municipalidad.-----
- 19 b. Indicación del tipo y número del concurso asignado por el sistema digital unificado
20 de compras.-----
- 21 c. Breve descripción del objeto contractual y el presupuesto detallado disponible
22 para la contratación.-----
- 23 d. Indicación de la dependencia que tramita el procedimiento y de las personas
24 funcionarias públicas que proporcionarán la información adicional necesaria
25 respecto de las especificaciones y documentación relacionada.-----

26

27

CAPÍTULO VII. Comisión Especial de Licitaciones.

28

29 Artículo 19. **Conformación.** La comisión Especial de Licitaciones del Concejo Municipal
30 estará integrada acorde a las disposiciones que establece el Código Municipal, conforme



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 64 de 88

1 a este tipo de órganos colegiados. Asimismo, deberá contar con la presencia del
2 personal técnico de la Municipalidad pertinente. -----

3

4 Artículo 20. **Funciones.** La Comisión Especial de Licitaciones será dictaminar sobre la
5 aprobación de pliego de condiciones, actos de adjudicaciones y resoluciones de los
6 procesos licitatorios de su competencia.-----

7

8

CAPÍTULO VIII. Sobre acto final.

9

10 Artículo 21. **Acto, contrato y supervisión.** El acto final deberá de ser dictado por el
11 jerarca competente en apego a los plazos dispuestos en la Ley General de Contratación
12 Pública, N.º 9986 y su reglamento.-----

13

14 Lo relacionado al refrendo interno será tramitado por el área legal de la municipalidad
15 conforme a los plazos y disposiciones contenidas en el reglamento que emita la
16 Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública.-----

17

18 Artículo 22. **Directrices.** El titular de la Alcaldía con el apoyo de las dependencias
19 correspondientes podrá emitir las directrices y manuales de procedimientos que sean
20 necesarias para regular las actividades y responsabilidades relacionadas a la aplicación
21 del presente reglamento. -----

22

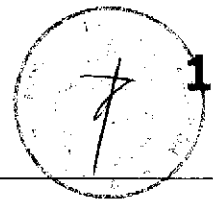
23 Artículo 23. **Derogaciones.** Deróguese el anterior Reglamento General de la
24 Proveeduría Municipal.-----

25 Rige a partir de su publicación.-----

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 65 de 88

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5

6 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
7 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

8

9

DICTAMEN

10

11 Analizado el documento OFI-0187-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
12 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada solicitud de rescisión de convenio de uso
13 en precario de propiedad municipal, lo anterior a manifestación de la Asociación Club de
14 Leones San Isidro de El General. -----

15

16

Por tanto

17

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19

20 Este Concejo Municipal acuerda:

21

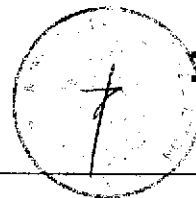
ACUERDO 07:

23 Autorizar rescindir el convenio vigente entre esta Municipalidad y la Asociación Club de
24 Leones San Isidro de El General, convenio de uso de propiedad municipal, inscrita bajo
25 el folio real 1-692147-000. -----

26

27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 66 de 88

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

5
6 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
7 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

DICTAMEN

8
9
10
11 Analizado el OFI-0250-23-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,
12 Alcalde Municipal, quien traslada COV-013-22-DAM, que es Convenio de uso en
13 precario de inmueble municipal, celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la
14 Asociación de Desarrollo Integral Linda Vista de Rivas. -----

Por tanto

15
16
17
18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

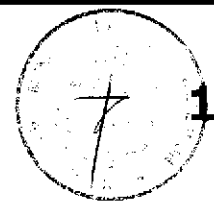
19
20 Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08:

21
22 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del convenio COV-
23 013-22-DAM, que es Convenio de uso en precario de inmueble municipal, plano SJ-
24 0507541-1998, celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de
25 Desarrollo Integral Linda Vista de Rivas. -----

26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 67 de 88

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
Comuníquese a la Administración Municipal.-----

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Documento TRA-007-2023-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N°004-2023, celebrada el día 23 de febrero del presente año, la Junta Vial Cantonal analizó la siguiente propuesta:

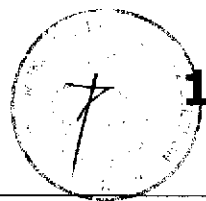
CONSIDERANDO

Primero: Que, la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un crédito aprobado por parte del IFAM para la ejecución de proyectos de construcción de asfalto en distintas rutas de la Red Vial Cantonal.-----

Segundo: Que, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) promueve el Programa SOMOS COSTA RICA, a través del cual las municipalidades pueden acceder a la donación de productos bituminosos para este tipo de proyectos, a saber, cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica de rompimiento rápido.-----

Tercero: Que, a través del presente se propone dar inicio a las gestiones para el proceso de donación de los materiales necesarios para el proyecto denominado:

- PRO-075-18-SGV Mejoramiento de Superficie de Ruedo a Base de Pavimento Flexible, San Pedrito-Pueblo Nuevo-El Quemado, Distrito Cajón, Caminos 1-19-0080, 1-19-0043, 1-19-0618, 1-19-1542, (Crédito IFAM).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Cuarto: Que, dado lo anterior, se solicita aprobación para dar inicio a las gestiones para tramitar la solicitud ante RECOPE para donación de litros de cemento asfáltico AC-30 y litros de Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido que se requieren para dicho proyecto con el siguiente detalle:

PROYECTO		AC-30	EMULSIÓN ASFÁLTICA
PRO-075-18-SGV	San Pedrito-Pueblo Nuevo-El Quemado, Distrito Cajón	164 883	29 539

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

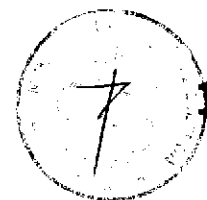
ACUERDO 09:

Homologar y aprobar la solicitud ante RECOPE de la donación de 164 883(ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres) litros de cemento asfáltico AC-30 y 29 539(veintinueve mil quinientos treinta y nueve) litros de Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido según el siguiente detalle:

PROYECTO		AC-30	EMULSIÓN ASFÁLTICA
PRO-075-18-SGV	San Pedrito-Pueblo Nuevo-El Quemado, Distrito Cajón	164 883	29 539

Para el proyecto denominado:

- PRO-075-18-SGV Mejoramiento de Superficie de Ruedo a Base de Pavimento Flexible, San Pedrito-Pueblo Nuevo-El Quemado, Distrito Cajón, Caminos 1-19-0080, 1-19-0043, 1-19-0618, 1-19-1542, (Crédito IFAM).-----
Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 69 de 88

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
7 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

8

9 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
10 Antonio Segura Araya

11

12 **DICTAMEN**

13

14 Analizado el documento con número de ingreso 761, suscrito por el señor Antonio
15 Segura Araya, en donde se presentó croquis del terreno a donar para área verde o
16 comunal, con una dimensión de 332 metros cuadrados, proveniente de la finca madre,
17 inscrita bajo el folio real 1-294666-000. Este predio se encuentra ubicado en la
18 comunidad de Miravalles. Verificada la documentación aportada por los interesados,
19 esta comisión confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la
20 aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la
21 Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la observación de
22 los terrenos a donar.

23

24 **Por tanto**

25

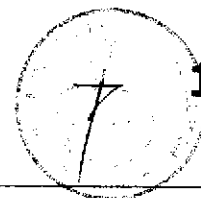
26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 10:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 70 de 88

1 Aceptar la donación del 10% que desea el señor Antonio Segura Araya, en donde se
2 presentó croquis del terreno a donar para área verde o comunal, con una dimensión de
3 332 metros cuadrados, proveniente de la finca madre, inscrita bajo el folio real 1-294666-
4 000, ubicado en la comunidad de Miravalles. Asimismo, el interesado mencionado
5 anteriormente, deberá generar plano y escritura del área verde o comunal a favor de la
6 Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano,
7 escritura y enajenación corren por cuenta de los peticionantes.-----

8

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
12 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
16 Comuníquese a interesado.-----

17

18 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
19 **Wilberth Céspedes Ortiz**

20

21

DICTAMEN

22 Analizado el documento con número de ingreso 1074, suscrito por el señor Wilberth
23 Céspedes Ortiz, en donde se presentó croquis del terreno a donar para área verde o
24 comunal, con una dimensión de 400 metros cuadrados, proveniente de la finca madre,
25 plano catastrado SJ-2323841-2021. Este predio se encuentra ubicado en la comunidad
26 de La Bonita. Verificada la documentación aportada por los interesados, esta comisión
27 confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la aceptación de la
28 donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de
29 Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la observación de los
30 terrenos a donar.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 71 de 88

1 Por tanto

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

4

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 **ACUERDO 11:**

8 Aceptar la donación del 10% que desea el señor Wilberth Céspedes Ortiz, en donde se
9 presentó croquis del terreno a donar para área verde o comunal, con una dimensión de
10 400 metros cuadrados, proveniente de la finca madre, plano catastrado SJ-2323841-
11 2021, ubicado en la comunidad de La Bonita. Asimismo, el interesado mencionado
12 anteriormente, deberá generar plano y escritura del área verde o comunal a favor de la
13 Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano,
14 escritura y enajenación corren por cuenta de los peticionantes.-----

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
22 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23 Comuníquese a interesado.-----

24

25 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
26 Alcaldía Municipal

27

28 DICTAMEN

29

30 **Considerandos**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 72 de 88

Primero: Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0263-22-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, camino que se encuentra en la comunidad de Concepción, iniciando en el entronque con Ruta Cantonal RC-1-19-0933 y terminando en entronque con Ruta Cantonal RC-1-19-0144, Distrito Platanares.-----

Segundo: Que, dentro del expediente de marras, consta resolución número RES-0143-22-PTE, emitida a las trece horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, emitida por la señora Kryssia Corrales Castro, en su calidad de Coordinador a.i de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

(...)

RECOMENDAR LA SOLICITUD DE INCORPORACION COMO CALLE PÚBLICA a la gestión incoada por Rafael Ángel Fallas Garro, cédula de identidad N° 9-0042-0092, para que el camino que se encuentra en la comunidad de Concepción, iniciando en el entronque con Ruta Cantonal RC-1-19-0933 y terminando en entronque con Ruta Cantonal RC-1-19-0144, Distrito Platanares, con una longitud total de 105.4 metros lineales y un ancho de 14 metros, siempre y cuando se acate lo indicado en el considerando quinto de la presente resolución, ya que cumple bajo la categoría de CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA EL TRANSITO VEHICULAR.-----

(...)"

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 73 de 88

1 Acoger la recomendación técnica y agregar la franja de terreno para que sea reconocida
2 como camino público, en la categoría de CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA
3 EL TRÁNSITO VEHICULAR, con una longitud de 105.4 metros lineales y se define con
4 un ancho uniforme de 14 metros; para la posterior incorporación al inventario vial
5 cantonal; debido a que este trayecto reviste interés público al evidenciar el interés de uso
6 comunal. El camino se ubica en la comunidad de Concepción, iniciando en el entronque
7 con Ruta Cantonal RC-1-19-0933 y terminando en entronque con Ruta Cantonal RC-1-
8 19-0144, Distrito Platanares.-----

9
10 Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por
11 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.
12 Expediente ADM-0263-22-PTE. -----

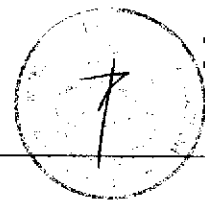
13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
20 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
21 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

22
23 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
24 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

25
26 **DICTAMEN**

27
28 Referente a esta Licitación Reducida 2023LD-000011-0004611901, correspondiente a
29 la "Compra de combustible para ser utilizado por la flotilla vehicular de Hacienda
30 Municipal", cuya apertura de ofertas se realizó el día 20 de febrero del año 2023, al ser



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 74 de 88

1 las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del
2 SICOP, presentándose 1 oferta, siendo ésta la de la empresa COOPERATIVA
3 AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL R.L.-----

4

5 Que con base en el análisis administrativo de las ofertas efectuado por la Proveeduría
6 Municipal y análisis técnico por la oficina de Hacienda Municipal, mismo que se refleja
7 en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y para
8 el cual se estableció como factor de evaluación el mejor precio y criterios sustentables,
9 se presentó una única oferta, para la partida N°1 que componen la totalidad de la compra
10 y para la cual, el oferente cotiza el precio del litro de combustible gasolina regular por un
11 monto unitario de ₡670.00.-----

12

13 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

14

15 **ACUERDO 13:**

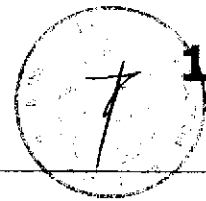
16 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
17 el expediente electrónico de la Licitación Reducida 2023LD-000010-0004611901
18 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su
19 Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el pliego
20 de condiciones, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

21

- 22 • A la empresa COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
23 MULTIPLES EL GENERAL R.L., cédula jurídica tres-cero cero cuatro-cero
24 cuarenta y cinco mil cero noventa y nueve-, la siguiente línea: La línea N°1, por
25 un monto total de cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta colones con
26 cero céntimos (₡499,150.00).-----

27

28 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la
29 empresa antes citada y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
30 Administración Municipal haya recibido a satisfacción el combustible adjudicado, así



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 75 de 88

1 como la autorización al señor Alcalde para que firme en caso de ser necesario el contrato
2 respectivo, según corresponda, con la empresa adjudicada.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
8 votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**,-----

12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

13

14 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
15 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

16

17 **DICTAMEN**

18

19 Referente a esta Licitación Reducida 2023LD-000015-0004611901, correspondiente al
20 "Servicio de alimentación, mobiliario y toldos para las participantes a la Feria de Mujeres
21 Emprendedoras, en celebración al Día Internacional de la Mujer en el Parque de San
22 Isidro de El General", cuya apertura de ofertas se realizó el día martes 28 de febrero del
23 año 2023, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente
24 electrónico del SICOP, presentándose 5 ofertas, entre ellas las de los proveedores:
25 Guillermo Arturo Ulloa Morales, M y D Ferias Sociedad Anónima, Francisco Javier
26 Fonseca Aguilar, Three Visions Sociedad de Responsabilidad Limitada y Raquel Zarate
27 Cordero.-----

28

29 Que con base en el análisis administrativo de las ofertas efectuado por la Proveeduría
30 Municipal y análisis técnico efectuada por la Vice-Alcaldía Municipal y la oficina de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 76 de 88

Mujer, mismo que se refleja en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y según los factores de evaluación definidos en el pliego de condiciones, sean estos: El mejor precio, criterios sustentables de cercanía geográfica y que de las cinco ofertas presentadas para las dos partidas que compone la totalidad de la compra, se desestima la oferta presentada por el señor Francisco Javier Fonseca Aguilar y la empresa Three Visions Sociedad de Responsabilidad Limitada debido a que no presentaron el desglose de precios de la oferta económica.-----

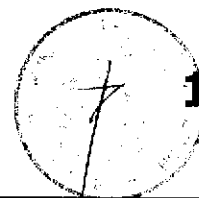
Por otra parte, las demás ofertas presentadas, cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas administrativas y legales establecidas en el pliego de condiciones, mismas que se pueden apreciar en las etapas de resultado de la apertura de ofertas y en los estudios técnicos del expediente electrónico del SICOP.-----

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 14:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Reducida 2023LD-000015-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al señor Guillermo Arturo Ulloa Morales, cédula de identidad -seis cero ciento sesenta y ocho cero doscientos treinta y cinco-, la siguiente partida: La partida N°1, que comprende las líneas N°1 y N°2 correspondiente al servicio de alimentación, tanto el refrigerio como el almuerzo, por un monto total de novecientos noventa y ocho mil setecientos colones con cero céntimos (¢998,700.00).-----
- A la señora Raquel Zarate Cordero, cédula de identidad -uno cero novecientos noventa y cinco cero cero diez-, la siguiente partida: La partida N°2, línea N°3



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 77 de 88

1 correspondiente al servicio de alquiler de tarimas, sillas, mesas, toldos y manteles
2 por un monto total de ochocientos setenta y seis mil colones con cero céntimos
3 (¢876,000.00).-----
4

5 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por los montos y a nombre de los
6 proveedores antes citados y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
7 Administración Municipal haya recibido a satisfacción el servicio de alimentación y
8 alquileres adjudicados, así como la autorización al señor Alcalde para que firme en caso
9 de ser necesario el contrato respectivo, según corresponda, con los oferentes
10 adjudicados.-----
11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
13

14 Previo a proseguir con la votación, el señor Presidente Municipal solicita al señor Carlos
15 Zúñiga Montero, regidor suplente, ocupar la curul de la regidora Carmen Moya
16 Rodríguez, la cual se ha ausentado momentáneamente de la sesión.-----
17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
20 votos.-----

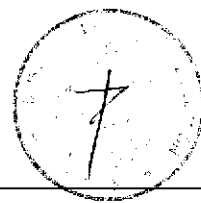
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

24 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
25

26 El señor Carlos Zúñiga Montero regresa a ocupar su lugar.-----
27

28 **15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
29 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

30 **DICTAMEN**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Referente a esta Licitación Reducidas 2023LD-000013-0004611901, correspondiente a la "Compra de material base de 1 ½" para ser utilizado en labores de mantenimiento y conservación de rutas específicas de la red vial cantonal", cuya apertura de ofertas se realizó el día 23 de febrero del año 2023 al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales tres empresas presentaron ofertas, sean éstas: QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES ZUÑIGA SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA Y SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA.

Una vez analizado el criterio emitido tanto por la Proveeduría Municipal como por la oficina de Gestión Vial Municipal, se determina que únicamente la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y en el caso de las otras dos empresas participantes no cumplieron con lo requerido al no aportar el desglose de precios de la oferta presentada, por tal motivo éstas últimas se excluyen del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación., por lo que se procedió con la evaluación de la oferta admisible según rubros a calificar. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

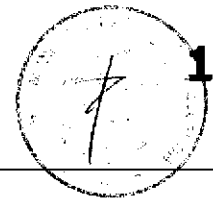
CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

Rubro de Calificación	EMPRESA	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
a. Precio partida N°1		80.00
b. Criterios sustentables partida N°1		0.00
TOTAL		80.00

Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 15:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Reducida 2023LD-000013-0004611901



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 79 de 88

1 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su
2 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el pliego
3 de condiciones y de acuerdo con la mejor oferta calificada, adjudicar éste proceso
4 licitatorio de la siguiente manera:

5

- 6 • A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD
7 ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos
8 cincuenta-, la siguiente líneas: La N°1 correspondiente a 1231 metros cúbicos de
9 piedra base por un monto total de veintinueve millones novecientos noventa y
10 cuatro mil doscientos setenta y cinco colones con dieciocho céntimos
11 (¢29,994,275.18).-----

12

13 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa
14 y monto antes citado, así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde
15 para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----

16

17 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
21 votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

26

27 **16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
28 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

29

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 80 de 88

Referente a esta Licitación Reducida 2023LD-000012-0004611901, correspondiente a la "Compra de mezcla y emulsión asfáltica entregadas en sitio, para labores de bacheo, recarpeteo o colocación de carpetas en rutas cantonales", cuya apertura de ofertas se realizó el día 23 de febrero del año 2023 al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores inscritos en el SICOP, de las cuales únicamente 1 empresa presentó oferta, sea ésta: QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.-----

Una vez analizado el criterio emitido, tanto por la Proveeduría Municipal como por la oficina de Gestión Vial Municipal, se determina que la oferta presentada cumple a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y los cuales son requisitos indispensables para ser admisible y a su vez candidata a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de la oferta admisible según los rubros a calificar. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA

Rubro de Calificación	EMPRESA	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
a. Precio partida N°1 y N°2		80.00
b. Criterios sustentables partida N°1 y N°2		0.00
TOTAL		80.00

Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Reducida 2023LD-000012-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el pliego



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 81 de 88

de condiciones y de acuerdo con la mejor oferta calificada, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, las siguientes líneas: La N°1 correspondiente a 409 toneladas de mezcla asfáltica en caliente por un monto total de treinta y seis millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos diez colones con noventa y cinco céntimos (¢36,586,810.95) y la línea N°2 correspondiente a 4,867 litros de emulsión asfáltica por un monto de dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochenta y siete colones con noventa y un céntimos (¢2,948,087.91), para un monto total de ambas líneas de treinta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho colones con ochenta y seis céntimos (¢39,534,998.86).-----

Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa y monto antes citado, así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----

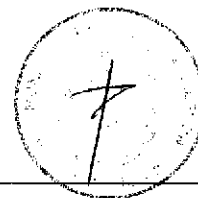
Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

Comuníquese a la Administración Municipal.-----

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 82 de 88

DICTAMEN

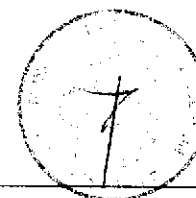
Referente a la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal".-----

Que basados en la solicitud planteada por la oficina de Servicios Generales y siendo que éste proceso de contratación fue adjudicado a la empresa AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A., por un monto total de ¢34,199,997.36, por un plazo de un año, prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, que dicho acuerdo fue tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 198-2020, acuerdo 08), celebrada el día 11 de febrero del 2020, por lo tanto, dicha empresa es quien actualmente se encuentra brindando el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal.-----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 17:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada a través del expediente electrónico visible en la plataforma del SICOP y emitido por la oficina de Servicios Generales y en apego a lo que establece el cartel de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal", procede a tomar el acuerdo de adjudicar por cuarto año consecutivo, así mismo, el acuerdo de pago por un monto total anual de hasta treinta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete colones con treinta y siete céntimos (¢34,199,997.37), monto mensual de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con setenta y ocho céntimos (¢2,849,999.78), por un plazo de hasta un año, siendo éste el cuarto año consecutivo de contratación a nombre de la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula jurídica - tres-ciento uno-doscientos treinta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 83 de 88

1 y tres mil novecientos cuarenta-, pago que se efectuará fraccionado mensualmente y
2 una vez recibido por parte de la Proveeduría Municipal el informe del servicio brindado a
3 satisfacción emitido por el supervisor del contrato o bien, por quien designe la
4 Administración Municipal.-----

5
6 Por lo antes expuesto, se solicita adjudicación por cuarto año consecutivo, acuerdo de
7 pago en firme a nombre de la empresa antes citada, en el momento en que se reciba
8 por parte de la Proveeduría Municipal el informe del servicio brindado a satisfacción, así
9 como la autorización para que el señor alcalde firme el contrato respectivo con la
10 empresa adjudicada.-----

11
12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

13
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
16 votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

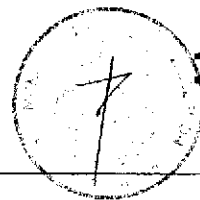
20 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

21
22 **18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO**
23 **PLANTEADO POR: La misma Comisión.**

24
25 **DICTAMEN**

26
27 **Considerandos**

28
29 **Primero:** Que, desde esta Comisión se está trabajando de forma exhaustiva con el tema
30 del agua en Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 84 de 88

1 **Segundo:** Que, es bien conocido por todos que, en este cantón existen una gran
2 cantidad de ASADAS que llevan a cabo el manejo del recurso hídrico, y que por este
3 motivo es necesario conocer la cantidad de ASADAS que existen en Pérez Zeledón y la
4 categoría que ostentan.-----

5

6

Por tanto

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

ACUERDO 18:

13 Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados los parámetros de
14 evaluación con los cuales se efectúa la categoría de las ASADAS del Pérez Zeledón,
15 específicamente de las categorías B, C y D. Asimismo, se solicita los criterios o
16 componentes a mejorar de estas categorías de dichas ASADAS.-----

17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

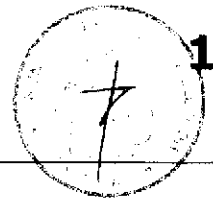
19

20 El señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez
21 quien expresa que, el viernes anterior tuvimos la posibilidad de tener acceso a un
22 documento que nos remite el A y A sobre la situación actual de las 51 ASADAS del
23 cantón de Pérez Zeledón.-----

24

25 Dentro de esto nos señalan que hay 8 ASADAS en categoría A, este es el nivel más alto
26 y tienen nota entre 80 y 100, luego, nos señala que hay 6 ASADAS en categoría B, esto
27 es entre un 60 y 80% como calificación de algunos aspectos que les evalúan, hay 22
28 ASADAS en categoría C y eso significa que tienen una nota entre 40 y 59, y hay 15
29 ASADAS que están en categoría roja que tienen entre 0 y 39 como calificación.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 85 de 88

1 Esta calificación es en función del funcionamiento que tienen y de ciertos parámetros
2 que el A y A les exige, entonces, les estamos solicitando que nos dé esos aspectos de
3 cada ASADA para revisar y la ponderación para ver cómo desde la Comisión de
4 Ambiente podemos colaborar a la mejora y a subir esa calificación de las ASADAS
5 porque para eso estamos, para ayudar.-----

6

7 **ARTÍCULO VIII.**8 **Correspondencia.**

9

- 10 1. **ACUERDO 19:** OFICIO DREPZ-SCEC07-EES-002-02-2023, suscrito por la señora
11 Evelyn Pérez Campos, Directora Escuela Socorro de Platanares, quien indica que
12 el día 01 de febrero de 2023, fue nombrada como Directora de la Escuela El
13 Socorro de Platanares, que en dicha escuela su prima la señora Heilyn Campos
14 Mora, funge como vocal 2 de la Junta de Educación, por lo que consulta si es factible
15 que la señora Heilyn Campos Mora, pueda seguir integrando la Junta de Educación.

16

17 El señor Presidente Municipal traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos
18 Jurídicos.-----

19

- 20 2. **ACUERDO 20:** GSP-RB-2023-00139, suscrito por el señor Guillermo Zúñiga
21 Esquivel, Director Regional a.i Región Brunca Instituto Costarricense de
22 Acueductos y Alcantarillados, quien brinda respuesta a acuerdo municipal mediante
23 el cual se solicitaba brindar un listado de todas las ASADAS de Pérez Zeledón.----

24 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

25

- 26 3. **ACUERDO 21:** Documento 1156-E8-2023, suscrito por la señora Eugenia María
27 Zamora Chavarría, Magistrada, Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones, quien
28 rechaza de plano la solicitud de aclaración presentada por el señor Miguel Ángel
29 Guillen Salazar, referente a los puestos que podría aspirar una persona que se ha
30 desempeñado, por dos periodos, en una Vice Alcaldía.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 86 de 88

1 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

2

3 4. **ACUERDO 22:** Documento con número de entrada 151, suscrito por la señora
4 Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, quien
5 informa que en la sesión ordinaria № 224-2023 del día 21 de febrero de 2022,
6 artículo 2, se brindó pronunciamiento final sobre las relaciones de empleo público y
7 su declaratoria para ser Exclusivos y Excluyentes.-----

8

9 El señor Presidente Municipal traslada el presente documento a la Administración.-----

10

11 5. **ACUERDO 23:** Documento con número de entrada 157, suscrito por los señores
12 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
13 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria №03-2023
14 del día 23 de febrero de 2023, mediante acuerdo 1, se acordó: Aprobar la
15 Liquidación del Ejercicio Económico del Periodo 2022.-----

16

17 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

18

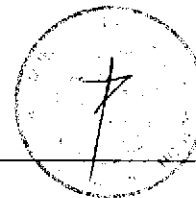
19 6. **ACUERDO 24:** Documento con número de entrada 159, suscrito por los señores
20 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
21 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria №03-2023
22 del día 23 de febrero de 2023, mediante acuerdo 2, se acordó: Aprobar informe de
23 Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al
24 Ejercicio Económico del Periodo 2022.-----

25

26 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

27

28 7. **ACUERDO 25:** Documento con número de entrada 158, suscrito por los señores
29 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
30 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria №03-2023



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 87 de 88

1 del día 23 de febrero de 2023, mediante acuerdo 3, se acordó: Cerrar cuentas
2 bancarias de FEDEMSUR y que se transfieran en partes iguales los saldos
3 correspondientes en la Liquidación Presupuestaria a las Municipalidades de Pérez
4 Zeledón, Corredores, Golfito y Coto Brus.-----

5

6 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

7

8 **8. ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 160, suscrito por los señores
9 Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, Comisión
10 Liquidadora FEDEMSUR, quienes informan que en la sesión ordinaria N°03-2023
11 del día 23 de febrero de 2023, mediante acuerdo 4, se acordó: Remitir los acuerdos
12 de la sesión ordinaria 03 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno
13 de los Concejo Municipales y Alcaldías de las municipalidades de Coto Brus, Golfito,
14 Buenos Aires, Corredores, Pérez Zeledón y Osa.-----

15

16 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda para conocimiento.-----

17

18 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal concede la
19 palabra a quienes deseen referirse a la correspondencia.-----

20

21 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 3,4 y 7.-----

22

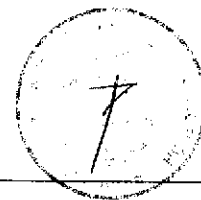
23 Respecto al documento N° 7, quisiera hacer la observación de que en los años que
24 estuvo la Municipalidad de Pérez Zeledón en FEDEMSUR hubo que pagar 70 millones
25 por esa permanencia, vamos a ver cuánto le van a dar a Pérez Zeledón de esa
26 liquidación.-----

27

28 • EL regidor Runny Monge Zúñiga solicita la nota N° 3.-----

29 • El regidor Oldin Quirós González solicita las notas de la N°5 a la N° 8-----

30 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 3 y 4.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 160-2023

28 de febrero del 2023

Página 88 de 88

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **Cierre de la Sesión.**

3

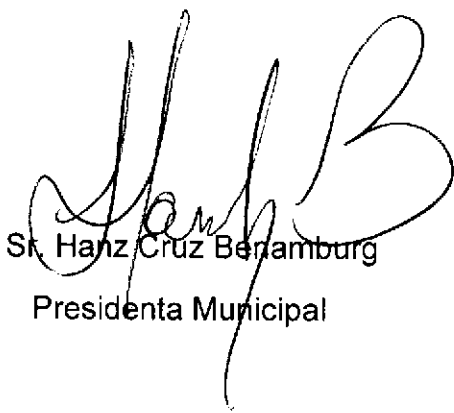
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
5 municipal al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

6

7

8

9

10 
Sr. Hanz Cruz Benamburg

11 Presidenta Municipal

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

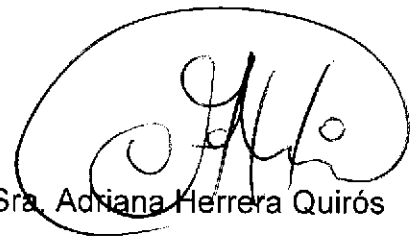
26

27

28

29

30


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal